

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZÁRAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)
D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSEO

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido

GRUPO MUNICIPAL ZcC

D^a Elena Tomás Bona

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y seis minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y Juan Miguel Alcalde Martín, Jefe del Servicio de Financiación de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de

Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a M.^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario: Buenos días a todos. Antes de empezar con la lectura del orden del día, indicar que a todos los Grupos a primera hora de la mañana se ha repartido un anexo en el que, como se puede observar, se han incorporado dos nuevos puntos, el punto 85, derivado de una pregunta sobrevenida planteada por el Grupo Municipal de Vox, y el punto número 86, relacionado con la aceptación de una proposición normativa. En tanto en cuanto este punto número 86 se ha incorporado con posterioridad a la convocatoria, procedería, en primer lugar, votar su incorporación en el orden del día por urgencia. En cualquier caso, por tanto, se procede a la votación.

Sra. Presidenta: Explico brevemente la motivación. Simplemente, el reglamento, evidentemente, obliga a, de alguna forma, elevar a la Comisión la tramitación de la propuesta normativa una vez los trámites anteriores, si bien es cierto que, en este caso, la adaptación del soporte informático de la agencia tributaria local para hacer frente a unos ingresos que estaban antes en la sociedad ha requerido unas consultas previas y, además, obviamente, en las comisiones de Hacienda hemos tenido el Presupuesto y las operaciones de liquidación y otras cuestiones sobradamente conocidas para todos que han demorado la tramitación. Simplemente esta cuestión y es lo que motivaba, una vez resuelta, la urgencia de la misma.

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

Sra. Presidenta: Si me permite, secretario, agradecer a mis compañeras de la Comisión de Hacienda... Bueno, aunque discrepen del fondo, no por ello dejo de agradecer que han votado a favor de la urgencia, aun cuando no puedan estar de acuerdo en cuanto al fondo. Faltaría más. Gracias.

Sr. Secretario: En este sentido, indicar que la propia sistemática en la incorporación de este anexo a la convocatoria incorpora como último punto, no obstante, no existiría inconveniente a que, por la propia naturaleza del punto, se procediese a su sometimiento a debate y votación con anterioridad o con posterioridad al punto 11, que es el que estaba remitido a su posterior aprobación por pleno.

Sra. Presidenta: Como quieran.

Sr. Secretario: Por ejemplo, antes del punto número 11 se podría incorporar para su votación, si no hay inconveniente por los Grupos.

Sra. Presidenta: ¿Al 11? Pues bien. Perfecto. Venga, antes del 11.

Sr. Secretario: De acuerdo.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (10 ASUNTOS A TRATAR)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión de 8 de enero 2025 de la Comisión Hacienda y Fondos Europeos sobre la aprobación del Calendario del Presupuesto municipal de 2025

Se aprueba por unanimidad

2. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Presidencia Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana

Se aprueba por unanimidad

3. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del área de Urbanismo, Infraestructuras Energía y vivienda

Se aprueba por unanimidad

4. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Se aprueba por unanimidad

5. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia

Se aprueba por unanimidad

6. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Políticas Sociales

Se aprueba por unanimidad

7. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Medio Ambiente y Movilidad

Se aprueba por unanimidad

8. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Cultura, Educación y Turismo

Se aprueba por unanimidad

9. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de la Comparecencia de explicación del Presupuesto del año 2025 del Área de Hacienda y Fondos Europeos

Se aprueba por unanimidad

10. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 23 de enero de la Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos

Se aprueba por unanimidad

PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO (1 asunto a tratar)

Sr. Secretario: Se pasaría, por tanto, al punto número 86. Como se ha comentado anteriormente, se trataría de un acto que correspondería su aprobación por la propia Comisión de Hacienda y Fondos Europeos al que he procedido a la lectura. Aceptación de la proposición normativa de modificación de la ordenanza fiscal número 25, reguladora de las tasas por utilización privativa del dominio público local. Previa declaración de urgencia, someter a debate y votación de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos la aceptación de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Vox sobre la ordenanza fiscal número 25,

consistente en la modificación del artículo 13 para proponer la unificación de la recaudación de las tasas por utilización privativa del dominio público local en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Como ya he reproducido anteriormente los argumentos de por qué se trae la Comisión de Hacienda, se inician los trámites sin perjuicio del resultado final. Por mi parte, nada más. Si quieren intervenir... ¿Sí? ¿Todos los Grupos? Elena, compañera de Zaragoza en Común. Tiene la palabra la compañera de ZeC.

Sra. Tomás Bona: Hola. Buenos días a todos y todas. La verdad es que no me ha dado tiempo mucho a mirármelo y no me acuerdo, realmente, pero sí que quería hablar sobre el tema de las tasas. Porque, evidentemente, lo que sí que estamos viendo en esta ciudad es, por ejemplo, lo que pasó con el festival Luzir, que pagó una tasa mínima por tener unas ganancias importantes en cuanto a este espectáculo. Pero, si lo comparamos con las tasas que tienen que pagar asociaciones vecinales, entidades sociales, partidos políticos, las tasas que se tienen que pagar para la Cincomarzada, todo ese tipo de actividades, son tasas muy altas en comparación con las tasas que paga el Ayuntamiento o directamente Luzir, que es una empresa privada, por sacar dinero, por sacar un rendimiento de ese espacio, que es un espacio público.

Por lo tanto, desde Zaragoza en Común sí que llevamos una propuesta que no es exactamente la propuesta que está haciendo Vox. Creo que vamos a votar abstención, pero creemos que sí que estaría bien que desde el Ayuntamiento se trabajase por que en el espacio público, ya que es un espacio público y es de todos y de todas, no hubiese tanta diferencia entre las tasas que pagan entidades que muchísimas veces no tienen ni el dinero para pagar las tasas de 500 euros que se les ponen para utilizar un espacio público y, sin embargo, para diferentes empresas que, bueno, como Luzir o como cualquier otra, sí que utilizan el espacio público, lo que hacen son unas tasas muy bajas, pero, sin embargo, tienen un rendimiento muy alto y, obviamente, estamos en contra de esta situación.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox

Sra. Torres Pulido: Sí. Muchas gracias. Bueno, pues lo primero que quiero decir es que es una pena y, desde luego, es muy desagradable el tener que tramitar una proposición normativa que viene como consecuencia de una pregunta sobrevenida del Grupo Municipal Vox.

El artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza habla de que son 15 días para traer al Pleno una proposición normativa y estamos hablando de una que se presentó con fecha 2 de septiembre del año 2024. Podríamos decir que esta es una excepción. No, es que tenemos otra proposición normativa pendiente de fecha 22 de julio del 2024. Es decir, se está incumpliendo el Reglamento Municipal. Eso es lo primero que quiero poner aquí de relieve en esta comisión plenaria de Hacienda.

Esta proposición normativa que traemos hoy aquí a debate es una proposición que tiene que ver con cuestiones de gestión. Nada tiene que ver con cuestiones de la tasa en sí, de la cuantía de la tasa, sino que son cuestiones de gestión. Porque el Grupo Municipal Vox piensa que esta tasa, la tasa que tiene que ver con la ordenanza fiscal número 25, tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local debería ser gestionado, regulado y coordinado únicamente por el Ayuntamiento de Zaragoza. Es esencial que sea un único órgano gestor el que verdaderamente gestione, valga la redundancia, esta tasa como garantía de la seguridad jurídica, de la previsibilidad y de la uniformidad de criterio.

También se puede deducir de la Ley 11/2025 de 28 de diciembre reguladora de los espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que regula en su capítulo II las competencias municipales en la concesión de autorizaciones y licencias. Por ejemplo, en el artículo 22 habla del procedimiento de resolución única para la tramitación de licencias.

Además, este Gobierno, en su estructura orgánica municipal, en el decreto de Alcaldía de 21 de junio del 2023, nombró al Área de Participación Ciudadana con la potestad para la resolución y otorgamiento de esas autorizaciones y, entre muchas de sus funciones, están precisamente, a través del Servicio Jurídico Administrativo de Dominio Público y Desarrollo Territorial, funciones como la tramitación de autorizaciones, la propuesta de modificaciones de ordenanzas fiscales relacionadas con el espacio público, etc.

Por este motivo, traemos aquí esta proposición normativa. ¿Y qué dicen los informes técnicos? pues los informes técnicos avalan, de alguna manera, la proposición normativa que traemos nosotros hoy aquí. Si bien es cierto que se dice por parte del informe técnico que hay una media de 48 liquidaciones por importe total de 370.000 euros que justifica, según este informe, la existencia de personal tanto en estos dos organismos, la verdad es que resulta muy sorprendente que para hacer 48 liquidaciones podamos justificar la existencia de personal, para 48 liquidaciones, que todos sabemos que con los sistemas informáticos que hay

hoy, 48 liquidaciones la verdad es que justifican difícilmente la existencia de personas única y exclusivamente para esta tarea.

Habla de que, en el caso de que se llevase a cabo, sería en detrimento de los menores ingresos de las dos sociedades municipales. Pues, fíjense, estamos hablando de 17.000 euros en el caso de Zaragoza Deporte cuando en Zaragoza Deporte estamos diciendo que la transferencia que se realiza supera los 10 millones de euros. Y en Zaragoza Cultural, 370.000 euros, cuando volvemos a hablar de casi 7 millones de euros. Además, valdría el hacer una modificación presupuestaria para todo ello.

Y hablan también de un aplicativo propio al que se refería la Consejera. Un aplicativo que hay dificultades... A ver, no se justifica tener un aplicativo propio. Además, estamos en medio de una transformación digital en la que debemos, de alguna manera, a establecer un único sistema de aplicación para todo lo que es el Ayuntamiento y, desde luego, sus organismos autónomos.

Pero el informe técnico dice, y así lo dice claramente, que esta proposición normativa se ajusta a los principios de necesidad y eficacia e interés general, puesto que promueve una mayor claridad en la recaudación del ingreso y previene cierta fragmentación en su gestión y liquidación. El informe también habla de que cumple el principio de eficiencia, porque esta proposición normativa no está estableciendo cargas administrativas añadidas. Habla también de que cumple el principio de proporcionalidad, ya que la modificación que se propone no supone la asunción de nuevas cargas u obligaciones administrativas para los contribuyentes. Asimismo, respeta plenamente el principio de transparencia y respeta el principio de seguridad jurídica, porque se ajusta a los límites previstos por la legislación de haciendas locales y busca el objetivo de caja única sobre las tasas para las autorizaciones sobre la utilización del dominio público.

Por ello, someto a su consideración, al resto de los Grupos Municipales, la conveniencia de apoyar esta proposición normativa que tiene que ver con la transparencia, que tiene que ver con la caja única y con una mejor gestión en el tema de las tasas, concretamente en la tasa número 25. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Gracias, Consejera. Le decía cuando estábamos votando la urgencia que no me agradeciera el voto a favor, porque no es un voto a favor de la urgencia con la que la trae el Gobierno, sino que es un voto a favor de que se debatan en este salón de plenos y en esta Comisión las cosas que la oposición entendemos que podemos debatir, en este caso los compañeros de Vox.

Y mire, señora Solans, en realidad, esta proposición normativa no es una cuestión de urgencia, es una cuestión de incumplimiento absoluto de los plazos por parte del Gobierno. Porque el Reglamento Orgánico, y ya lo ha dicho la señora Torres, nos marca unos plazos que, por cierto, existen gracias a que el Grupo Municipal Socialista, en la Corporación anterior, ya tuvimos que acudir al Justicia de Aragón porque no se tramitaban en esta Casa las proposiciones normativas por parte del Partido Popular. Y el caso es que tuvimos, el Ayuntamiento, gracias a esa queja al Justicia, que cambiar el Reglamento Orgánico e introducir en el Reglamento Orgánico unos plazos que creo, además, que los plazos no son locos, son, en realidad, de mes y medio para traerlo aquí entre los informes técnicos y demás. Con lo cual, ustedes habían tenido, yo creo, tiempo de sobra.

El caso es que vamos a hablar hoy de una proposición normativa que el Grupo Vox registró el día 2 de septiembre. El mes y medio se nos ha hecho algo largo. Y yendo al fondo de esta proposición normativa, miren, yo les voy a ser absolutamente sincera. La música no nos suena mal, no nos suena mal lo que ustedes proponen en esta proposición normativa. Pero si bien es cierto que también entendemos que, si la ponemos en relación con los informes técnicos y con la moción que el propio Grupo Municipal de Vox ha presentado para debatir en el próximo Pleno ordinario, entendemos que, al final, traer esta proposición normativa ahora es empezar la casa por el tejado. Y me explicaré: los propios informes a los que usted ha hecho referencia dicen que la modificación de la ordenanza no supone per se absolutamente nada, que hay que cambiar el decreto de estructura y que incluso habría que pensar en modificar los estatutos de las sociedades, que un poco yo creo que también es a lo que ustedes se refieren con todos esos informes y estudios que pretenden que se realicen en el Ayuntamiento en su próxima moción.

Por eso, porque nosotros creemos que primero habría que ordenar las competencias y después ya mirar quién debe ser el competente en la liquidación y la recaudación, nos abstendremos. Porque sí que tenemos clara una cosa, y también se lo digo sinceramente, algo hay que hacer en esta casa con la arbitrariedad absoluta que hay en el tema de la imposición de las tasas. Porque es absolutamente arbitrario, y mi compañera, la señora Cerdán, lo está denunciándolo en estos momentos en rueda de prensa o lo acabará de hacer, que se les imponga una tasa a los cabezudos de Vadorrey por salir un día a pasear, a sacar a los

cabezudos para los niños del barrio, y la tasa que se les imponga desde esta Casa sea de 457 euros por salir un día, mientras que Luzir haya pagado 169,40 euros por ocupar, con K, el parque Grande durante un mes y medio.

Eso es lo que de verdad tenemos que hablar y tenemos que ver qué está pasando en esta Casa con la arbitrariedad absoluta que hay cuando a las fiestas populares y cuando a la gente de los barrios se les está cobrando cinco veces más que a promotores privados que están ganando millones de euros por no dejarnos entrar al resto de los ciudadanos al parque Grande durante un mes y medio. Eso es lo que tenemos que debatir en esta Casa y eso es lo que espero que más pronto que tarde debatamos de una manera seria. Nada más y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sí. Voy a delegar la intervención en la sra. Cortés.

Sra. Cortés Bureta: Sí. Bueno, pues muchísimas gracias, Consejera. Señora Torres, la portavoz del Partido socialista lo acaba de decir. Realmente, hay un plazo de 30 días para hacer unos informes técnicos y luego un plazo de 15 días para reenviarlo al secretario local.

Desde la Consejería solamente podemos decirle una cosa, que le pedimos disculpas si hemos prestado demasiado celo en la elaboración de esos informes. Es verdad que la aplicación de un nuevo soporte informático siempre trae dudas, siempre trae problemas y no queríamos que todo el trámite de esta propuesta se frustrase al final solamente porque nuestra herramienta iba a funcionar de una manera incorrecta, con lo cual, hemos incrementado el celo en el examen y en el estudio de ese nuevo soporte informático.

A eso, es verdad, también se ha añadido, usted lo sabe, porque ha sido también protagonista en primera persona, el trabajo que desde octubre hasta esta fecha ha llevado la consejería con ordenanzas, presupuesto, ejecución presupuestaria, cierre de ejercicio... No es una excusa, pero sí que es una buena razón.

Y, en cualquier caso, yo creo que a usted le consta la buena predisposición de esta consejería para atenderle en todas sus demandas y no hubiese costado nada una llamada y hubiésemos acelerado o intentado darle satisfacción a su necesidad de urgencia en este sentido. Créame que desde esta consejería nuestra mayor disposición, tanto a usted como al resto de portavoces, en atender a todas las demandas que se nos hagan llegar. Muchas gracias.

Sr. Secretario: Se somete a votación con el 19 votos a favor emitidos por los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4) y 12 abstenciones emitidos por los Grupos Municipales de PSOE (10) y ZeC (2). Se dictamina, por tanto, favorablemente.

11. [0071212/2024] [Papel] Aprobar las facturas factura nº V50/50031 de fecha 31/01/202 por importe de 9.786,48 € (IVA incluido), factura nº V50/50502 de fecha 31/12/2023 por importe de 21.605,76 € (IVA incluido), factura nº V50/50433 de fecha 30/11/2023 por importe de 20.908,80 € (IVA incluido), factura nº V50/50392 de fecha 31/10/2023 por importe de 21.605,76 € (IVA incluido), factura nº V50/50350 de fecha 30/09/2023 por importe de 20.908,80 € (IVA incluido), factura nº V50/50309 de fecha 31/08/2023 por importe de 21.605,76 € (IVA incluido), factura nº V50/50255 de fecha 31/07/2023 por importe de 21.605,76 € (IVA incluido), factura nº V50/50218 de fecha 30/06/2023 por importe de 20.908,80 € (IVA incluido), factura nº V50/50167 de fecha 31/05/2023 por importe de 21.605,76 € (IVA incluido), factura nº V50/50125 de fecha 30/04/2023 por importe de 72.135,36 € (IVA incluido), factura nº V50/50099 de fecha 31/03/2023 por importe de 86.423,04 € (IVA incluido) y factura nº V50/50066/2023 de fecha 28/02/2023 por importe de 57.368,52 € (IVA incluido), correspondientes a la prestación del servicio de "Vigilancia, seguridad y custodia del instituto Luis Buñuel" y reconocer obligación económica a favor de GUARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., con domicilio en c/ Maestro Estremiana, nº 22, local, C.P. 50006, Zaragoza, y CIF A50595305, por el concepto e importes antes indicados.

Sra. Presidenta: Gracias, señor secretario, por el detalle de cada una de las facturas. Bueno, antes de dar intervención a los Grupos, que me imagino que todos querrán intervenir, simplemente precisar que el conjunto total de estas facturas asciende a 396.468,40 euros y trae su razón de ser de una contratación por razón de urgencia en relación al servicio del Luis Buñuel. Esta instalación, donde, ante una ocupación ilegal, había riesgo, dice el expediente, serio de amenaza, y no había efectivos suficientes para dar una cobertura de seguridad dadas las grandes dimensiones y los múltiples accesos que tenía y, además, había sustancias

peligrosas que aconsejaban la contratación de urgencia. Con lo cual, el trabajo, según el informe que consta en el expediente, está, efectivamente, realizado y justificado y, por lo tanto, se procede a su reconocimiento en sede, primero, de Comisión y, luego, de pleno, para proceder al correspondiente pago.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal ZeC

Sra. Tomás Bona: Vale. Muchas gracias. Bueno, yo le recuerdo a la Consejera que ocupación ilegal no era, porque tenían...

Sra. Presidenta: He dicho, perdón, que había riesgo, riesgo de ocupación.

Sra. Tomás Bona: Ah, vale, por eso. Porque ocupación ilegal no había, porque había permiso para estar en el Buñuel, o sea, que no había ocupación ilegal. Y, bueno, estamos hablando de unas facturas de seguridad privada del año 2023 que nos llegan en el 2025 y esta contratación no tiene ni expediente, ni contrato, ni nada que la dote de un mínimo de legalidad.

Pero es que luego, la verdad es que me he puesto a mirar el expediente y no he podido dejar salir de mi asombro de que ponía: "El inmueble conocido como Luis Buñuel resultaba ocupado de forma irregular por distintos colectivos, manteniendo el mismo distintos usos totalmente desconocidos o incontrolados por la administración pública". Quédense con la palabra "incontrolados".

Bueno, los usos que se le daban, yo se lo voy a decir, eran reuniones, asambleas, clases de baile gratuitas, clases de pintura gratuitas y demás cosas, clases de teatro gratuitas también, y los domingos se daba de comer a personas vulnerables. O sea, para eso servía el Luis Buñuel.

También dicen en el expediente "riesgo de ocupación indebida del inmueble" que se añadía a la situación de riesgo que ofrecía el inmueble porque había materiales peligrosos como disolventes, yo tengo disolvente en mi casa, la verdad, y no me ha pasado nada. Acumulación de ropas viejas: serían pancartas, disfraces, banderas, que no muerden, no hacen nada y estaban ahí tan tranquilas y las utilizábamos para nuestras manifestaciones y el teatro y otros enseres cuya manipulación pudiera ser peligrosa. Bueno, yo no sé la peligrosidad.

Realmente, yo creo que el Buñuel tenía más peligrosidad con ustedes como sitio de encuentro de ciertas personas que, realmente, lo que era, que de peligroso no tenía nada. Pero es que, claro, la cuestión es leer "incontrolados", leer que algo es "incontrolado" o que lo que se hacía en el Buñuel era "incontrolado" cuando lo que nos encontramos aquí es que esta contratación era verbal, que no llegó a documentarse debidamente en expediente administrativo ni resultó sometida en su momento posterior a reconocimiento de obligación, como se hace ahora, en este momento.

Y esto lo dice su informe. Y, aun más, reconoce que se ha puesto esta contratación en un supuesto de nulidad de pleno derecho. No sé, a mí, cuando me hablan de incontrol, pienso en la falta de control y, cuando me hablan de falta de control, pienso en esto. Esto sí que me parece una falta de control. A mí me parece una falta de control que, realmente, se le dé a alguien a dedo hacer ese trabajo y que esto sea del 2023 y que tengamos que aprobarlo en el 2025. A mí esto sí que me parece una falta de control.

Por lo tanto, ustedes, claro, llaman falta de control a algo que, bueno, un sitio que estaba abierto a todo el mundo y que todo el mundo sabía lo que se hacía allí, como se decía, clases, asambleas y demás, pero, sin embargo, les debe de parecer que esto es muy controlado, que traer facturas que no traen la aprobación de Contratación ni expediente ni contrato, que se han hecho completamente a dedo, esto es controlado, esto sí que tiene control. Bueno, pues, realmente, evidentemente, sí que tenemos una manera muy diferente de ver las cosas y aquí lo vemos claramente. Votaremos en contra.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí. Gracias, Presidenta. Pues, efectivamente, tenemos una visión totalmente diferente, señora Tomás. Mire, si esto estaba ocupado de manera más legal o ilegal o tal, ni lo tenemos que decir usted ni lo tengo que decir yo, señora Tomás. El Luis Buñuel fue desalojado y, cuando fue desalojado, fue desalojado atendiendo a la legalidad, porque no se puede echar a nadie de un sitio si está legal, completamente legal. Aquello fue desalojado, fue desescombrado y desalojado. Que, por cierto, nos costó a los zaragozanos 186.000 euros solamente el desescombro y el desalojo de ese edificio.

Y, efectivamente, una vez que fue desalojado y desescombrado, existía suficiente riesgo de volver a ser amenazado ese inmueble de una nueva ocupación y de riesgo de incendios por lo que usted acaba de decir, porque había sustancias peligrosas, porque había ropas viejas, del tipo que fuese, me da igual lo que fuese, banderas, ropas, me da igual, y, lógicamente, había incluso riesgo de incendio. ¿Qué hizo el Ayuntamiento de Zaragoza? pues hizo una contratación de emergencia con la empresa de servicios de seguridad Garda,

porque la Policía Local no tenía recursos suficientes como para proteger el inmueble. Por lo tanto, el Ayuntamiento hizo una contratación de emergencia y es a estas facturas de esta contratación de emergencia, a las facturas emitidas por los servicios de seguridad Garda, a las que se refiere este punto número 11 del orden del día.

Vox está de acuerdo con ese desalojo. ¿Cómo no lo va a estar, si lo impulsó también? y está de acuerdo con esa contratación de emergencia que se hizo, está completamente de acuerdo, efectivamente. Era más importante en ese momento el proteger el edificio, por supuesto que sí.

Pero, ahora bien, lo que nos sorprende y con lo que no estamos de acuerdo es que no entendemos bien cuál es el motivo que lleva a que estas 12 facturas que emite y que tramita esta empresa se paguen con semejante decalaje, un año más tarde, exactamente, se paguen 396.468 euros, que hay que sumar a los 186.000 euros que nos costó el desalojo, pero, además, es que vamos a tener que pagar unos intereses de demora de 50.031 euros por no pagar las facturas a tiempo. O sea, ¿esto nos va a costar 50.000 euros más o se ha llegado a algún acuerdo? no aparece en el expediente. En el expediente no he podido ver exactamente qué pasa con estos 50.000 euros de los intereses de demora generados.

Vamos a ver, si hemos hecho un servicio de una contratación de emergencia, hemos contratado una empresa, la empresa está facturando cada mes una factura por sus servicios a tenor a una hora, ¿por qué el Ayuntamiento de Zaragoza no paga puntualmente? ¿por qué tenemos un retraso de 12 meses para pagar y les cuestan los zaragozanos 50.000 euros de intereses de demora? Es que, de verdad, a mí me gustaría que me explicasen el porqué, por qué estos 50.000 euros de intereses de demora, por qué no se pagan esas facturas puntualmente, porque esto, desde luego, lo que se ve, estando absolutamente de acuerdo con ese desalojo y con esta contratación de emergencia, es una falta de gestión aquí con el pago puntual de estas facturas a esta empresa que nos gustaría, por favor, que el Gobierno, si puede, nos lo explique. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Voy a ser muy breve. Pero, señora Solans, ¿es que no han aprendido nada con los contratos de emergencia? en serio, ¿todavía no se han enterado de lo que pasa con estas cosas? ¿todavía no se han enterado de lo que luego nos cuentan los informes de Intervención con los contratos de emergencia? ¿en serio, 400.000 euros en 12 facturas?

Que, mire, no voy a entrar, que ya ha entrado la señora Tomás, en la necesidad urgente de contratar una empresa por la gente tan peligrosa que había en el Luis Buñuel y a saber lo que podían hacer allí dentro y reocupar con armas o yo qué sé muy bien el qué, pero es que tuvieron... fíjate, 12 facturas, 12 meses, como 12 causas. Podrían haber sacado dos contratos o tres. ¿Por qué siguieron pagando los 12 meses factura a factura? señora Solans, ¿por qué?. Es que usted trae esto incumpliendo su propia instrucción. Está superpreocupada con esto de los contratos de emergencia que hace el señor Serrano, le saca una instrucción y resulta que ustedes no la cumplen. Pues si no la cumple usted, ¿cómo le va a explicar al señor Serrano que la cumpla? Va a ser imposible, señora Solans.

Y, además, obviamente, el Grupo Municipal Socialista vamos a votar en contra, no por nada, sino porque ya no es que no estemos de acuerdo, es que nos da cierto miedo empezar a votar a favor, porque, al final, como concejales, tenemos ciertas responsabilidades y, entonces, empezar a votarles a ustedes pagos de facturas de contratos de emergencia, ya me perdonará que le tengamos cierto respeto a apoyarles en este tipo de decisiones.

Lo dicho. Mire a ver, porque yo, si fuera usted, estaría preocupadilla con estas cosas. Yo pensaba que usted había aprendido ya de esto. No contaba con que el señor Serrano aprendiese, pero yo pensaba que usted sí que había aprendido sobre el hecho de traer este tipo de expedientes a votación.

Sra. Presidenta: Muchas gracias y gracias también por sus advertencias. En este expediente subyacen varias cuestiones, una la de fondo y otra la de forma. En relación al fondo, lo ha explicado perfectamente la portavoz del Grupo Vox y, desde luego, tienen visiones contrapuestas de la realidad de estas instalaciones del Luis Buñuel y también los ciudadanos han podido ver el antes y después de estas instalaciones municipales. En relación, por lo tanto, al fondo, no podemos estar más de acuerdo en la intervención y, además, cómo se llevó a cabo.

Los motivos que llevaron al Área de Urbanismo a adoptar este contrato están perfectamente explicitados en el informe. Había riesgo de ocupación ilegal, había, desde luego, un edificio de grandes dimensiones y accesos por múltiples accesos, había existencia de materiales peligrosos y, por lo tanto, todas estas señales o indicios llevaron a actuar bajo una situación de emergencia.

Es verdad que es mejorable la forma de tramitar las cosas y creo que el propio Consejero, y me voy a remitir a sus intervenciones, y la propia Área han dado las explicaciones oportunas, por lo tanto, las hago mías y creo que es verdad que, aun cuando se actúa de urgencia, hay que seguir una trazabilidad en los procedimientos y la instrucción desde el Área de Hacienda tiende a eso, a que, con independencia de que los motivos puedan ser loables, la forma hay que hacerla lo mejor posible. Hay que llevar a cabo unos mínimos expedientes con las cuestiones que luego se van a verificar en lo que va a ser el pago.

Pero, con independencia de eso, el hecho de que ahora se traiga a la Comisión de Hacienda es porque tiene las verificaciones de la intervención del Ayuntamiento y, una cosa muy importante, porque el trabajo se ha realizado de forma efectiva. Es decir, podríamos estar preocupados si aquí estuviéramos pagando facturas que no se corresponden con la realidad de servicios efectivamente prestados, pero sí que se han realizado, porque, si no, no se habrían verificado por el órgano correspondiente, aun cuando estoy, de verdad, reivindicando una mejor tramitación en los expedientes de emergencia.

Dicho esto, si el trabajo se ha realizado, el no atender el pago de las facturas lleva, también se dice en los informes, a un posible enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento y en contra de una entidad que lo que ha hecho es prestar un servicio a requerimiento del Ayuntamiento. ¿Mejorable? desde luego, ¿que debería haberse hecho de una forma más trazable? también. Pero la realidad es que, si se ha prestado el servicio, el Ayuntamiento tiene que pagar ese importe. Y eso es lo que estamos trayendo a la Comisión de Hacienda. No hay en este expediente un pago de 50.000 euros, señora Torres, aquí lo que se están trayendo son las facturas. Veremos a ver si lo que usted está diciendo es así o no, en cuyo caso lo que se trae al expediente son facturas.

Entonces, está bien hacer oposición y también poner de manifiesto cuestiones que pueden alarmar, pero lo cierto y real es que lo que se trae a esta Comisión es el pago de facturas. Con lo cual, veremos si sus advertencias son así o no son así. Lo veremos en comisiones futuras. En cualquier caso, entiendo perfectamente las críticas de los Grupos políticos. Las hago mías. Velaré porque, desde luego, el Área de Urbanismo, en relación a los contratos de emergencia, siga esa instrucción que evitará cuestiones como las que tenemos. Pero estoy completamente convencida de que la situación requería una intervención de urgencia, que el trabajo sea realizado y que el precio debe pagarse. Muchas gracias.

Sr. Secretario: Se somete a votación con el 15 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal de PP (15) y 12 votos en contra emitidos por los Grupos Municipales de PSOE (10) y Zec (2), y 4 abstenciones emitidos por el Grupo Municipal de Vox Grupos Municipales de PSOE (10) y ZeC (2). Se dictamina, por tanto, favorablemente.

PARA DAR CUENTA AL PLENO (7 asuntos a tratar)

NEGOCIADO DE ORDENANZAS FISCALES Y ASUNTOS GENERALES (3 asuntos a tratar)

Ordenanzas fiscales: aprobación y modificación (3 asuntos a tratar)

Sr. Secretario: Pasaríamos a continuación al apartado de dar cuenta al Pleno. Existirían tres puntos, los puntos 12, 13 y 14, que, como ambos tienen que ver con la toma de razón de la aprobación definitiva tras la financiación del plazo de reclamaciones, podría existir, si se considera, un debate conjunto de todos ellos, sin perjuicio de su votación individual. De acuerdo (al debate conjunto).

12. [0059673/2024] [Papel] Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal n.º 9 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a través de proposición normativa

La Comisión se da por enterada

13. [0046537/2024] [Papel] Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal n.º10 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente los artículos 14,15,16,19 y 20, así como el Anexo Común con la Ordenanza n.º13 para la determinación de la base imponible Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.

La Comisión se da por enterada

14. [0046539/2024] [Papel] Quedar enterado de la aprobación definitiva de la la modificación del Anexo Común con la Ordenanza n.º10, para la determinación de la base imponible, de la Ordenanza Fiscal n.º 13 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios urbanísticos, en los términos referidos. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.

La Comisión se da por enterada

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (2 asuntos a tratar)

PRESUPUESTO: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (1 asunto a tratar)

15. [0008697/2025] [Electrónico] Dar cuenta de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del cuarto trimestre de 2024.

Se tratan conjuntamente los puntos 15 y 16

Sra. Presidenta: Bueno, pues en relación a este punto, evidentemente, se trata de dar cuenta de dos aspectos importantes que tienen que ver con la información del cierre contable del ejercicio 2024 y también del decreto de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en relación a la liquidación únicamente del Ayuntamiento, no así de todos los organismos y sociedades, que vendrá en próximas comisiones, y, en cualquier caso, el balance general.

Como tienen los datos, no me voy a extender más que en los aspectos generales: en cuanto a la ejecución de ingresos, el Ayuntamiento arrojó unas previsiones definitivas, lo digo aproximadamente, para hacer más fluido el debate, de 1.223 millones de euros, unos derechos netos reconocidos de 1.149 y un grado de ejecución del 93,93 %.

En cuanto a la ejecución de gastos, lo estoy diciendo también en datos aproximados, sobre los créditos definitivos, aproximadamente 1.223, las obligaciones netas reconocidas al cierre del ejercicio contable son de 1.119 millones de euros y, en términos de ejecución, el 91,52 %. Por lo tanto, tenemos unos indicadores de ejecución presupuestaria altos, satisfactorios, en su balance general.

En relación a las áreas, el Área de Alcaldía ejecutó sobre el Presupuesto definitivo el 89 %; El Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, el 87,8 %; Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, el 77,2 %; Cultura, Educación y Turismo, el 99,3; Hacienda y Fondos Europeos, el 98,7; Medio Ambiente y Movilidad, el 89,2; Economía y Transformación Digital, el 85,35 %; Políticas Sociales, 92,7% y Participación Ciudadana, el 97,1%.

En relación a los capítulos de gasto, cabe destacar que, desde luego, en el ámbito de la ejecución de gastos, tanto el capítulo VI y VII superan los 100 millones, redondeando, de ejecución presupuestaria, alcanzando los 102,6 millones. Por lo tanto, es verdad que sobre el crédito definitivo el balance es del 55,40 %, sin embargo, sobre el crédito inicial es superior al inicialmente previsto. Y en la ejecución de ingresos, a pesar de que el comportamiento de los ingresos en general ha sido satisfactorio, es verdad que el capítulo de enajenación de inversiones reales es muy mejorable, puesto que, respecto al crédito inicial de 17,8 millones, se quedó solamente en el 26,79 %. En cuanto a la valoración, por lo tanto, de la ejecución de gastos, este sería el balance inicial de la contabilidad.

Y, en cuanto a la liquidación del remanente de tesorería, hacer un balance también de la misma. El remanente total que se practica es aproximadamente de 118,4 millones de euros, es decir, las previsiones de los ingresos sobre los gastos, en resumidas cuentas, nos dan este balance de tesorería. Y tras los ajustes correspondientes, nos da un exceso de financiación afectada de 38,68 millones que se incorporará al ejercicio 2025, principalmente en el capítulo VI y VII y alguna más a un capítulo, pero de forma más anecdótica.

Potencialmente se incorporará para incrementar las inversiones en proyectos que ya tenían un inicio en ejercicios anteriores y que continuarán en el 2025 y, finalmente, tendremos un remanente de tesorería para gastos generales de 13,9 millones de euros, de los cuales se imputarán a la 413 esos 3,9, casi cuatro millones de euros, y restan los 9 millones que actualmente deberían aplicarse a la amortización de deuda, si bien vamos a tener todo el ejercicio para ver lo que sucede con esta magnitud y con esta cuestión, puesto que, como ya sabemos, estamos en un momento de reactivación de reglas fiscales, pero hay un contexto que permite pensar, primero, en la reivindicación de su aplicación para inversiones financieramente sostenibles o incluso para aplicarlo al Presupuesto de 2025 como este Ayuntamiento entendiera que es mejor. Y esta es la disyuntiva en la que nos encontramos actualmente.

Por mi parte, nada más. No me quiero extender consciente de que el interés ahora lo tienen los Grupos en relación a estos datos. Venga. Abrimos turnos, Zaragoza en Común.

Sra. Tomás Bona: Vale. Muchas gracias. Bueno, pues lejos de la propaganda que ustedes repiten sin pudor, pues están los números y la realidad es bien distinta. Su ejecución presupuestaria no solo es peor que la del año pasado, sino que se ha convertido en un lastre para esta ciudad, porque la verdad es que nunca con tanto dinero como está llegando se hizo tan poco.

Ustedes tienen, por ejemplo, en facturas pendientes de pago: en 2022, 54 millones, en 2023, 47 millones y en el 2024 son 76,8 millones de euros. Esto supone 63 % más de facturas sin pagar respecto al año anterior. Y la verdad es que, cuando ustedes que repiten tanto lo de que la derecha es muy eficaz y gestiona mejor, no sé si es que para esto es la eficacia. Esta es eficacia para ustedes. Porque, desde luego, responsabilidad y buena gestión no es. Son impagos que afectan a pequeñas empresas, autónomos y entidades que trabajan para esta ciudad y que ustedes están dejando en la estacada.

En remanente de crédito, es decir, el dinero presupuestado y no ejecutado, nos encontramos que en el año 2022 eran 89 millones, en el 2023, 98 millones y, en el 2024, 103 millones sin ejecutar. Y esto supone un 16,5 % más de dinero sin ejecutar que en 2024 respecto al 2023. Es decir, más proyectos prometidos y no realizados, más inversiones que quedan en anuncios vacíos y más excusas y menos soluciones para los problemas reales de la ciudadanía. De estos 103 millones de euros sin ejecutar, 79 corresponden a inversiones no realizadas, esas mismas inversiones que ustedes presentan con grandes titulares, pero que, año tras año, nunca llegan a materializarse. Y, mientras tanto, por ejemplo, hay 13 millones de remanente de tesorería. Esos 13 millones podrían destinarse a mejorar servicios e infraestructuras para la gente, pero acabarán seguramente en pagar deuda.

Y justamente ayer estábamos en Rosales del Canal acompañando a los vecinos y a las vecinas para que nos explicasen sus problemáticas y nos decían que el centro cívico ustedes lo han inaugurado tres veces ya, pero está sin terminar. Entonces, yo decía: "Fíjate tú, tres veces han inaugurado el centro cívico y lo tienen sin terminar". Y, sin embargo, aquí 13 millones que vendrían muy bien para estas cosas, para acabar las infraestructuras y todo ese tema. Porque, claro, para inaugurar muy bien, pero luego ya para terminar los proyectos vemos que peor.

Y, señora Solans, si dicen que hay 87 millones de euros de liquidez en tesorería, explíquenos por qué hay casi 77 millones de facturas sin pagar. La verdad es que nos cuesta entender esto.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí. Muchísimas gracias. Bueno, quiero comenzar mi intervención felicitando a los funcionarios de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería por su buen trabajo y por cumplir con los plazos marcados por la ley.

Antes de empezar con algún dato, quiero hacer una pequeña reflexión sobre los datos que arroja esta liquidación. Empezaré hablando de los ingresos: no solamente se han cumplido las previsiones en materia de impuestos y tasas, sino que se han superado en algunos de ellos, como en la plusvalía y en el abastecimiento de agua. Por ello, convendría no esperar al Grupo Municipal Vox para esa rebaja de impuestos y convendría que el Partido Popular y el equipo de Gobierno levantaran un poco el pie para no ahogar a los contribuyentes, porque la pérdida de poder adquisitivo de las clases medias y bajas en nuestro país es una realidad, con lo cual, los más desfavorecidos lo están pasando francamente muy mal.

El Gobierno central sube el salario mínimo y las pensiones sin deflactar la tarifa del IRPF, con lo cual, una gran parte de la subida se la queda Hacienda. Además, sube el IVA de los productos básicos, con lo cual la pérdida del poder adquisitivo de la clase media y baja es una evidencia, porque cada vez se puede comprar menos con lo que percibe un asalariado o un jubilado, por mucho que se diga que se les han subido las retribuciones.

En líneas generales, en el Ayuntamiento de Zaragoza, la ejecución de ingresos alcanza el 93,4 %, superior al 90 % del año 2023. Hay luces y sombras, puesto que nos hemos beneficiado de un mayor volumen de fondos que han venido del Estado por Fondo Complementario de Financiación, los fondos europeos recibidos y la voracidad fiscal vía IRPF o IVA. También reseñables los crecimientos en el IBI o en el ICIO, mientras que se ha pinchado en alguna previsión con alguna tasa, aunque en menor cuantía. Los ingresos también por concesiones y ventas de solares son menores. El capítulo IV, de transferencias, un enorme incremento de 100 millones de euros que ha venido fundamentalmente por esos 85 millones del Fondo Complementario de Financiación y 10 millones de transferencias incondicionadas de la DGA.

Pero tenemos un contrapunto, por ejemplo, la DPZ, de la que no hemos recibido el ingreso previsto. En el capítulo VII, transferencias de capital, con un incremento de 13 millones y duplicando fondos dada la recepción de fondos europeos para movilidad, tampoco hemos recibido aquí los 3 millones del convenio de la DPZ para barrios rurales. El capítulo I, impuestos directos, con un incremento de 9 millones de euros principalmente debido a la voracidad fiscal de la Agencia Tributaria y a la pujanza del sector inmobiliario. En el capítulo II, impuestos indirectos, donde se ha crecido un 10,8 %.

Con respecto a los gastos, solo repetiré lo que digo siempre, que las operaciones corrientes, sobre todo en los capítulos I y II del Presupuesto, se llevan la mayor parte del gasto y el gasto en inversión sigue siendo muy bajo, no llega ni al 8 % del Presupuesto. Aunque a nivel cuantitativo ha habido un crecimiento respecto al año anterior, lo que es cierto es que vamos a seguir muy por debajo de otras ciudades en la ratio per cápita. Solo se ha ejecutado el 55 % del Presupuesto definitivo y se han quedado sin ejecutar nada menos que 82,6 millones de euros, con lo cual, no se contribuye en nada a mejorar el empleo y el bienestar de los zaragozanos.

Respecto al crecimiento en gastos corrientes, ha crecido un 5 % dado fundamentalmente por un incremento del capítulo II y el capítulo I. Y, en este caso, queremos matizar unos detalles. Con respecto al capítulo I, rogamos una revisión profunda en todo lo referente al control de plantilla, su contabilización, su planificación y su presupuestación. Es hora de tomar medidas para incrementar la productividad, de trabajar en reducir el absentismo y de fomentar el talento y modernizar las capacidades y responsabilidades más acordes a los nuevos tiempos. Respecto al capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, se incrementó un 5,8 % respecto al 2023. Aquí seguimos teniendo un talón de Aquiles.

Queda mucho por hacer. Hemos celebrado que hayan atendido las sugerencias de Vox adhiriéndose a la central de compras de la FEMP, pero ha llegado la hora de la verdad y estamos viendo últimamente serias carencias entre la coordinación de las distintas áreas para comprar y licitar. Hay que coordinarse más entre las diferentes áreas. ¿Por qué van por libre en este aspecto, por ejemplo, los entes dependientes?

Respecto al capítulo III, de intereses y gastos, aquí hay que felicitar otra vez más, para ser justos, a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en esa refinanciación que llevó a cabo, en la que este año 2024 ya nos hemos ahorrado casi 4 millones de euros. Más de 30 millones de euros en sobrecostes de intereses en los últimos años por los préstamos swap que nos dejó la herencia de la izquierda, inaceptable. ¿Cuántas inversiones podríamos haber hecho con 30 millones de euros?

Como inaceptable es que estemos esperando todavía el ingreso por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza de los fondos para las inversiones de los barrios rurales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Mire, no hay peor mentira que una verdad a medias. Y ustedes, el Partido Popular, son auténticos expertos en esto de las verdades a medias. Mire, ustedes han ejecutado un presupuesto de más de 1.000 millones de euros. Esa es una verdad. Y yo pregunto, y con este Presupuesto ejecutado de más de 1.000 millones de euros, ¿en qué ha mejorado la vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas?. Pues mire, la realidad, señora Solans, es que este Presupuesto lo que está es devorado por el gasto corriente y que, cuando hablan ustedes de inversiones, 106 millones acaba de decir usted de inversión, la verdad es que las inversiones no se ejecutan.

Usted ha dado el dato de los 106 millones. Vamos a ver, ¿esos 106 millones de euros que usted nos ha contado en inversión en qué se han invertido? Pues mire, en el Área del Medio Ambiente, que tenía nada más y nada menos que el 35 % de toda la inversión presupuestada y ejecutada, ¿en qué nos los hemos gastado? Pues 24,1 millones a la renovación de la flota de autobuses, financiada con fondos europeos, otros 5 millones al contrato de la bicicleta pública, también financiado con fondos europeos, y otros 2 millones a la adquisición de dos tranvías también que vienen con fondos europeos. Es decir, de los 35 millones ejecutados en Medio Ambiente, 29 corresponden a proyectos de fondos europeos. Nos quedan otros 6 millones ejecutados en Medio Ambiente, cinco son inversiones a cargo del Servicio de Limpieza y el resto corresponde a Parques.

Señora Solans, lo primero que puedo afirmar, y creo que esto no miente, es que toda la inversión que se ha ejecutado en el Área de Medio Ambiente y de Movilidad, que representa el 35 % del ejecutado, repito, va a parar a las contratas.

Y ahora nos vamos a Urbanismo y vemos que se ha ejecutado en urbanismo 53,5 millones de euros, que corresponde al 52 % de la inversión ejecutada. Vamos a ver qué pasa con eso que se ha ejecutado en Urbanismo: pues mire, 8,1 millones de euros a vivienda. Claro, aparecen contablemente ejecutados porque se han transferido a la sociedad municipal, pero la sociedad municipal no se ha gastado esos 8,1 millones. Descontamos esa cifra y nos queda una ejecución real de 45,2. Ya estamos en el 44 % del ejecutado, vamos bajando poquito a poquito. De esos 45,2 millones, un millón son partidas transferidas a Ecociudad y cinco corresponden al contrato de mantenimiento del viario público.

Es decir, entre ponte bien y estate quieto, la realidad, señora Solans, es que, de un Presupuesto de casi 1.120 millones de euros, en mejorar la ciudad de verdad, en invertir en ella, en nuevos equipamientos, en mejorar los equipamientos, en reformar nuestras calles, no en ponerles los parches de la contrata, de verdad

reformularlas, ¿sabe cuánto se ha gastado este Ayuntamiento? 39 millones de euros, poco más del 3 % del Presupuesto total.

Visto así, pues nos parece que los datos igual no son tan buenos. Y yo vuelvo a decirle lo mismo que le he dicho en muchas ocasiones: estamos perdiendo una oportunidad histórica cuando de verdad tenemos dinero y de esto la ciudad no nos podremos recuperar.

Y mire, no voy a pasar por alto, porque supongo que usted se referirá a eso luego, que es lo que suele hacer en el turno de réplica, aprovechar para hacer oposición a la oposición... Entonces, como ya usted nos dio la primicia ayer en rueda de prensa de esa intención de que este Ayuntamiento también sea ahora Ayuntamiento rebelde, como cuando gobernaba el señor Azcón en la ciudad, y van a ser los que lideren la petición al ministerio para que afloje las reglas fiscales y el remanente nos lo podamos gastar en lo que nosotros pensemos que es oportuno.

Le voy a decir varias cosas: en primer lugar, señora Solans, que da igual lo que haga el Gobierno de España, porque a usted no le va a parecer bien. Haga lo que haga Pedro Sánchez, no le va a parecer bien. El año pasado no hubo reglas fiscales y nosotros nos lo gastamos en palabra a Avanza porque se había infradotado la partida en el Presupuesto y la otra mitad de lo que nos sobró del remanente nos lo gastamos en obras, porque así no solicitamos deuda. Por cierto, en obras que, encima, no se han ejecutado, con lo cual... En realidad, señora Solans, como sabemos que lo que diga Pedro Sánchez le va a parecer mal, diga lo que diga... ¿Sabe lo que tendría que haber hecho usted, señora Solans? ¿Sabe lo que tendría que haber hecho este Gobierno? Gastarse el dinero, ejecutar, invertir, hacer que no tuviéramos 118 millones de superávit. Señora Solans, pero ustedes son auténticos ases en hacer, eso se lo reconozco, de sus defectos, virtudes. ¿No ejecutan, hay remanente? pues nos sirve para hacerle oposición a Pedro Sánchez. Poco bien.

A todo esto, también le digo que de remanente lo que hay son 13 millones, no son 9,3 millones, 9,5 millones, no sé cuántos. Son 13 millones lo que hay, porque con las reglas fiscales no nos vamos a poder gastar ese dinero en la 413, o eso es lo que yo tengo entendido.

Dicho eso, señora Solans, ya le digo, antes de que me lo pregunte usted, yo estoy de acuerdo en que haya unas reglas fiscales nuevas de acuerdo a la coyuntura económica actual y que sean, por tanto, más relajadas. Por eso, antes de que usted me proponga que yo le proponga al Ministerio de Hacienda, lo que le voy a proponer yo a usted, fíjese, es que el señor Feijóo, cuando haya que votar, como ya ha ocurrido, para que haya reglas fiscales más relajadas, en vez de votar en contra de todo lo que hace el Gobierno de Pedro Sánchez, pues vote a favor cuando el Gobierno de Pedro Sánchez proponga, insisto, relajar las reglas fiscales para los Ayuntamientos y las comunidades autónomas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Muy interesantes todas las aportaciones y muy diferentes. Simplemente precisar unos datos: el Grupo Zaragoza en Común ya el año pasado en la liquidación interpretaba, yo creo que de forma errónea, lo que son los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio con lo que son las imputaciones contables para provisionar aquellos cobros fallidos a lo largo del ejercicio que, por virtud del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, deben detraerse del saldo líquido neto del remanente de tesorería. Es decir, se cierra el ejercicio, pero hay ingresos voluntarios que todavía al cierre se pueden pagar. No son morosos, no son contribuyentes que no han pagado y que están en rebeldía y no pagan, no, no, es que se cierra el ejercicio y el ingreso voluntario de pago no coincide con el 31/12.

En relación al remanente de tesorería, señora Tomas, no puedo estar más de acuerdo en lo que usted dice. Se puede reivindicar que el remanente que no esté afectado, descontada la imputación a la 413, pueda ser para inversiones de carácter general. Y eso es en lo que estamos de acuerdo, creo que también algún Grupo más, en que el Gobierno excepcione, relaje la norma fiscal para que los Ayuntamientos, que, además, están comprometidos con una senda efectiva y reducción de deuda y, además, hay un comportamiento bueno en este momento de los ingresos, no se vean obligatoriamente abocados a amortizar deuda cuando ya el contexto les lleva, por su naturaleza presupuestaria, a hacerlo.

Pero es que, es más, si el propio Presidente ayer anunció que se excepcione la regla fiscal para incrementar el gasto de armamento, dicho sea de paso, ¿por qué no solicitar que la excepción sea para que los Ayuntamientos, que es la administración más próxima al ciudadano, pueda verse la norma fiscal excepcionada para esto?. No estoy criticando, señora Aparicio, estoy diciendo lo que dijo el Presidente ayer. En Bruselas dijo que se excepcione la regla fiscal que nos obliga al contexto de reglas fiscales para aumentar el gasto en armamento. Y yo digo, pues si excepciona y pide a Bruselas esta excepción, por favor, que incluyan la de que los Ayuntamientos puedan, el remanente positivo, en las circunstancias que estamos diciendo, poderse aplicar para hacer frente a los gastos del 2025 que considere oportunos, porque puede

mejorar, evidentemente, la vida y las infraestructuras de los ciudadanos. Así que, en este sentido, precisar esta cuestión.

Simplemente, en relación también a los datos de ejecución, manifestar que son positivos. Es que, si hacemos una gráfica, como así hemos planteado desde el Área de Hacienda, de lo que es el capítulo VI y VII, veníamos de una ejecución del año 2016 de 28,5 millones a 102 millones, claramente en una posición ascendente cada año. De 28 millones, se pasó en 2017 a 36 millones, a 48 en 2018, a 40 millones en el año de 2019 y así sucesivamente hasta alcanzar los 102 millones, con lo cual, se pone de manifiesto que la ejecución ha revertido en beneficio claramente de los programas de gasto y que se notan en la ciudad.

La valoración es contraria a la que hace, desde luego, el Grupo Socialista en esta relación. Pero es que, si tenemos en cuenta aquellas facturas pendientes de aplicar al Presupuesto, desde el año 2012 al 2024 el comportamiento es sumamente satisfactorio, puesto que pasamos incluso de cantidades tan abultadas como, en el año 2012, 48 millones o, en el año 2013, 27 millones a un indicador positivo en el año 2017 de 9 millones, 4 millones en el año 2018, para llegar en el año 2024 y tener, con el mayor grado de ejecución, la cifra de 3,9 millones. Por lo tanto, creo que la valoración es sumamente interesante.

Pero hay otro dato que quería analizar esta mañana y compartir con todos los Grupos, sobre todo con el análisis que a veces se hace de determinados Grupos en relación a los ingresos. Mire, en el año 2012, si tenemos en cuenta el gasto que suponía la ejecución por habitante de la ciudad de Zaragoza, estaríamos hablando de un gasto de 1.065 euros por habitante. Pero ¿cuánto suponía el ingreso derivado de los impuestos municipales? Pues nada más y nada menos que 588 euros. Es decir, el 55,21 % del gasto venía con ocasión de la presión fiscal de los ingresos municipales en relación al gasto por habitante. Si nos vamos al ejercicio de 2013, el gasto repercutido por habitante era 970 y la presión, lo que recaudaba el Ayuntamiento por impuestos directos e indirectos municipales, 651, 67,1 %. Es decir, si tenemos en cuenta el componente del ingreso municipal respecto al gasto por habitante, vemos el elevado grado de esfuerzo municipal que había en esta cuestión.

¿Y qué ha pasado ahora? pues mire, que hemos pasado de 1.065 euros por habitante, 970 en el año 2012 y 2013, a nada más y nada menos, en un dato aproximado, solamente de lo que es el Ayuntamiento, los datos de ejecución del Ayuntamiento, de 1.630 euros. Es decir, pasamos la ejecución claramente a una repercusión por habitante mucho mayor. No me estoy centrando solamente en la ejecución, sino en el conjunto total del gasto. ¿Y cuánto supone el ingreso municipal, es decir, los ingresos municipales, entendiendo por directos, indirectos y tasas? Pues 631 euros por habitante. Con lo cual, estamos hablando de que el esfuerzo es del 38,71 %.

Hombre, yo creo que estos datos lo que invitan es a una clara reflexión de cómo ha cambiado claramente la hacienda pública municipal. Y se podrán hacer varias consideraciones, pero, desde luego, que el esfuerzo financiero que hacen los contribuyentes zaragozanos respecto al gasto por habitante es menor que con otras políticas, concretamente la izquierda, pues llama poderosamente la atención. Con lo cual, yo creo que son dos modelos distintos. Claramente, mayor presión fiscal en impuestos municipales y un menor gasto; menor presión fiscal en impuestos municipales y un comportamiento del gasto por habitante mayor.

Ya les digo, en una primera aproximación, en lo que son los datos del Ayuntamiento en ejecución presupuestaria, sin tener en cuenta la versión consolidada, que en breve será presentada por nuestra Oficina de Contabilidad y también por la Intervención.

Así que me quedo simplemente con las posiciones que cada Grupo ha puesto de manifiesto, todas ellas constructivas, pero, desde luego, la visión que se arroja desde los datos es un buen comportamiento en la ejecución, desde luego, una reivindicación para que los Ayuntamientos puedan disponer del remanente positivo de tesorería... No hay facturas en los cajones, no hay. Esto es totalmente incierto. Hay facturas pendientes de aplicar por una cantidad, desde luego, proporcionalmente irrisoria en relación a lo que es la ejecución y muy por debajo de la comparativa de ejercicios anteriores.

Y, desde luego, los derechos pendientes de cobro no pueden ser entendidos como contribuyentes que nunca jamás van a pagar al Ayuntamiento. Veremos el comportamiento de los contribuyentes fallidos, pero no es este el balance general.

Así que, simplemente, felicitar... Por supuesto, me alegro de que la compañera de Vox haya hecho explícito este apoyo a la Oficina de Contabilidad, a la Intervención, a toda el área técnica de Hacienda, pero también a las distintas áreas de gasto que han contribuido a que el Presupuesto se pueda entender en términos reales, en ejecución y que los ciudadanos puedan contemplar, desde luego, los datos de ejecución real. Muchas gracias, de todas formas, por sus aportaciones.

La Comisión se da por enterada

PRESUPUESTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (1 asunto a tratar)

16. [0007526/2025] [Electrónico] Dar cuenta al Pleno del Decreto de la Ilma. Sra. Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 12 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2024.

Punto ya tratado conjuntamente en el punto 15

La Comisión se da por enterada

ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO (2 asunto a tratar)

CONTROL FINANCIERO: INFORMACIÓN AL PLENO (1 asunto a tratar)

17. [0001744/2025] [Electrónico] Quedar enterado del Informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública correspondiente al ejercicio 2024

Se tratan conjuntamente los puntos 17 y 18

Sra. Presidenta: ¿Querrán todos los Grupos intervenir? Bueno, lo hacemos conjuntamente, ¿no? En relación a la propuesta de Plan de Control Financiero que se aprobó en el año 2025 respecto al ejercicio 2024, desde luego, nada que objetar ni añadir. Faltaría más que la Intervención no propusiera a la Oficina de Control Financiero aquello que quiere verificar. En relación al informe de control financiero, desde luego que es bastante amplio y prolijo. Simplemente atender las recomendaciones que desde la oficina se plantean a todas las áreas de gasto y, desde luego, esta Consejera las transmitirá oportunamente para mejorar en cuanto a la gestión y a las recomendaciones que se contemplan en este informe y que, además, pues dará pie a que, a lo largo del ejercicio, podamos hablar de todas y cada una de ellas. Por mi parte, nada más. Y ahora, si quieren, les doy el turno de intervención. Zaragoza en Común, señora Tomas.

Sra. Tomás Bona: Vale. Muchas gracias, Consejera. Bueno, yo me alegro mucho de que estén aquí los compañeros y compañeras de Intervención General para hablar de este tema. La propia Intervención General lo dice claro desde la introducción, que, en realidad, tienen pocos medios para ejercer el control financiero, que son insuficientes. Desde aquí les damos las gracias por hacer este control con tan pocas personas.

Nosotras, desde Zaragoza en Común, intentamos revertir esta situación con enmiendas a las Bases de Ejecución y al Presupuesto de 2025, pero ustedes, junto con la ultraderecha, votaron en contra de que se incrementase el personal para Intervención. ¿Y por qué? pues, realmente, la única razón que podemos ver para esto es que no quieren una fiscalización, porque prefieren que las cuentas no se revisen con el rigor necesario, porque buscan privatizar el control de los recursos públicos y ya sabemos lo que eso significa, menos transparencia, más favores a empresas privadas y más puertas giratorias.

Usted decía ahora mismo que no hay facturas en los cajones. Pues mire por dónde que el Área Técnica de Control Financiero está diciendo que sí que hay: en el punto 18, en la cuenta 413, facturas ocultas en los cajones. El informe advierte de que, a 31 de diciembre de 2023, la cuenta número 413 reflejaba un saldo artificialmente bajo. Sin embargo, en 2024 han aparecido 807 facturas pendientes por más de 25 millones de euros correspondientes a los ejercicios prestados en 2023. Es decir, intentaron maquillar las cuentas ocultando las facturas, pero la realidad ha salido a la luz.

En cuanto al punto 27, ejecución de sentencias, lo que vemos es incompetencia y descontrol. ¿Por qué? porque no hay información clara sobre cuántas sentencias han sido ejecutadas, no se han pagado a tiempo 11 de las sentencias ya ejecutadas, con una demora media de 78 días, hay 30 sentencias simplemente que no se sabe si se han ejecutado o no y hay sentencias vencidas y pendientes de pago desde noviembre de 2024. Y, miren, ¿quién paga el precio de esta falta de control y de su ineficiencia? pues la ciudadanía con sus impuestos, porque, cuando el Ayuntamiento no paga a tiempo, genera intereses, indemnizaciones y un sobrecoste que sale del bolsillo de todas y todos.

Y en cuanto al Plan de Control Financiero del 2025, nosotros lo hemos llamado "hacia la privatización del control público", porque el control financiero existe para garantizar que los recursos públicos se gestionen con eficacia, eficiencia y transparencia, pero por eso este Gobierno está haciendo todo lo posible por debilitarlo. Ahora mismo hay 5.676 empleados municipales en este Ayuntamiento y solo cinco están dedicados al control financiero. Y esto a mí me parece que es una auténtica barbaridad.

Pero es que, lejos de reforzar en 2025 la Intervención General, se verá obligada a externalizar auditorías a empresas privadas. ¿Y para nosotros qué significa esto? que cada vez habrá menos control sobre cómo se gastan los recursos públicos, que las auditorías municipales pasarán a manos de empresas externas con intereses privados, aparte del dinero público pasado a empresas privadas, y que se abre la puerta a la opacidad, al amiguismo y a la falta de rendición de cuentas. Y la verdad es que yo me estoy imaginando, ya lo he dicho en la Comisión de Cultura, al señor Forcén haciendo corriendo una empresa de auditorías para poder auditar las cuentas del Ayuntamiento.

Y ese informe refleja claramente ciertas cosas, como que se detectan riesgos en la contratación municipal, se alerta de la demora en la ejecución de las obras financiadas por la Diputación Provincial... Antes decía la señora Torres que la Diputación Provincial no les daba el dinero. Pero que luego no ejecutan. Que la Diputación Provincial les pasa el dinero, pero luego resulta que no ejecutan nada.

Y también se avisa en este informe de la insuficiencia de las transferencias de la Comunidad Autónoma. Vaya hombre, nos está fallando el señor Azcón. No está haciendo suficientes transferencias el señor Azcón.

Y es decir, son los mismos problemas que denunciábamos desde la izquierda y que hemos ido diciendo durante las diferentes comisiones. Y esto no es una casualidad, es su modelo, debilitar lo público para justificar su entrega a manos privadas. En el año 2024 ya se analizaron la auditoría de Zaragoza Deporte, luego la de Zaragoza Cultural y ahora extienden esta anomalía histórica a los patronatos municipales. Y después nos preguntamos si privatizarán ustedes también el control sobre el gasto social. La verdad es que el control que quiere la derecha y la ultraderecha sobre el dinero público es un control privado de la gestión pública y estamos radicalmente en contra de esta situación.

Sra. Presidenta: Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Muchas gracias. Con relación al informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero de Eficacia y Auditoría Pública del 2024, que hoy nos dan cuenta, sentimos decir que hemos tenido limitado el alcance al mismo. Me explicaré: con relación al informe del año 2023, pedimos información sobre unos informes concretos, ya que en el informe anual dan una información general. Se nos contestó que no existe una relación de expedientes afectados, no en materia de convenios y en materia de contratación, por cuanto no son objeto del informe resumen y este se limita a exponer los aspectos más importantes de las conclusiones alcanzadas por la Intervención General basándose en las evidencias representativas del conjunto de la gestión analizada, incluyendo las recomendaciones que se consideran pertinentes para corregir las deficiencias puestas de manifiesto e introducir mejoras en la gestión.

En este punto nos dan información del grado de ejecución del Plan de Control Financiero del año 2024, bueno, concretamente, relativo al año 2023, pero, si pedimos información de informes definitivos concretos, no se nos facilitan alegando lo que acabo de decir anteriormente. Nosotros, en esto, vemos conculcado nuestro derecho a la información que nos otorga el artículo 77 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local y del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

También de los informes de auditoría correspondientes al año de 2023 sacamos varias conclusiones generales: en primer lugar, todos los informes de auditoría manifiestan serias deficiencias en la gestión, muchas de ellas heredadas de la época de la izquierda, pero no se están corrigiendo porque no se está atendiendo a las recomendaciones establecidas por la Intervención General del Ayuntamiento.

En segundo lugar, es un clamor y una imperiosa y urgente necesidad llevar a cabo la transformación digital del Ayuntamiento de Zaragoza, algo que Vox lleva empujando a ello desde que llegamos en el año 2019 y para lo que se han introducido muchísimas partidas. Se ha puesto de la mano del Consejero de Economía iniciar esta transformación digital, pero es muy necesaria y muy urgente, puesto que es obligatoria por ley desde hace muchos años la contratación electrónica y, en este sentido, se está vulnerando la ley.

Y, en tercer lugar, es una constante en casi todos los informes el descontrol en lo que respecta al ámbito de personal, sobre todo lo que tiene que ver con los organismos y los entes dependientes.

Todas estas conclusiones en una empresa privada llevarían a una exigencia inmediata de responsabilidades. En una entidad privada, en una empresa privada, serían inconcebibles todas estas cuestiones que se plantean en estos informes por parte de la Intervención.

Hay muchas cuestiones a las que querría aludir, pero no voy a tener tiempo porque tengo dos minutos. Por lo tanto, empezaré con lo que tengo y me quedaré ahí, a expensas de poder decir en otro momento otra serie de cuestiones.

Empezaré por el informe de auditoría de las cuentas anuales del organismo autónomo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Con respecto al trabajo de auditoría realizado, se ha determinado que los riesgos más significativos que afectan a la entidad son los siguientes: riesgo en el control íntegro de los ingresos, ya que desde el Patronato no se dispone de los listados completos de matriculados en cada una de las escuelas infantiles y de los cursos de la Universidad Popular, por lo que no se puede llevar un registro completo de los ingresos de los precios públicos establecidos en el texto regulador número 27. Riesgo de control sobre los gastos de personal, ya que el Patronato no dispone de un registro de personal al efecto de los cálculos de las nóminas etcétera, etcétera, etcétera con respecto al personal.

Informe de auditoría de cuentas anuales de Zaragoza Turismo. Subrayo el más significativo, que dice así: "En el estado de flujos de efectivo existen diferencias no justificadas superiores a los 100.000 euros entre los cobros y los pagos para actividades de gestión que figuran en este estado y los que resultan del análisis de las cuentas contables".

Informe de control financiero de contratos menores del ejercicio 2023 en el Ayuntamiento de Zaragoza, uno de los grandes problemas de la contratación menor en una administración local de gran magnitud, como es el caso del Ayuntamiento de Zaragoza. Habla de la dispersión de gestores, de la diversidad de órganos de contratación, el riesgo que implica la falta de coordinación entre gestores y entre áreas, algo que llevamos denunciando por parte de mi Grupo Municipal en cuestión de la contratación en el Ayuntamiento de Zaragoza. Existen contratos que se repiten anualmente, que pueden ser susceptibles de repetirse en sucesivas anualidades y que se aconseja que se valore la opción de no utilizar la figura del contrato menor.

Auditoría de cuentas anuales del Organismo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen del ejercicio 2023. Riesgos: riesgo de control sobre los gastos de personal, porque el Patronato no dispone de un sistema de control de la jornada de trabajo cuando la mayoría de los trabajadores perciben pluses, se abonan productividades, etcétera, etcétera; Riesgo del importe de la cuenta contable 413, que no existe suficiente crédito presupuestario; Riesgo de control en materia de ingresos, al no conciliar los ingresos del programa de ventas con los registros de los bancos y no realizar arqueos de cajas diarios; no se realiza tramitación electrónica...

En fin, ya digo, no tengo más tiempo. Podría seguir con un montón de recomendaciones y de observaciones que ponen y yo creo que dejan muy de relieve que no se está realizando una buena gestión en este sentido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Gracias. Bueno, el año pasado, por estas alturas de Comisión, le decía a señora Solans que ya lo sentía por usted, que se tenía que comer el marrón de defender a sus compañeros de partido, porque analizábamos una serie de informes que no eran de su responsabilidad, puesto que no era Consejera. Este año ya, bueno, algo de responsabilidad tiene, por lo menos seis meses de gestión como Consejera de Hacienda.

Y, mire, para que luego no se queje de la oposición de la izquierda, voy a empezar mi intervención dándole la enhorabuena, señora Solans, dándole la enhorabuena por los avances en lo que tiene que ver con las convalidaciones de crédito, que han bajado considerablemente, y con la bajada también en la contratación menor. Se ha mejorado, así queda, además, reconocido en los informes y no me duelen prendas, señora Solans, en decirse y en que conste en acta.

Dicho esto, entenderá que nuestra labor como oposición, obviamente, más allá de felicitarle por sus avances, es centrarnos en lo que ustedes no hacen, en el mejor de los casos, tan bien y hacerles un seguimiento para que vayan mejorándolo. Y es ahí a donde voy a ir hoy. No vamos a poder poner, obviamente, ya lo decía la señora Torres, de manifiesto todo lo que dicen los informes, pero también ya sabe, por su experiencia el año pasado, que no se preocupe, que el Grupo Municipal Socialista le irá interpelando sobre ciertos informes a lo largo de este año.

Dicho esto, lo primero que le tengo que decir, y voy a repetirme en algunas cosas de lo que han dicho mis compañeras, es que la Intervención vuelve a poner de manifiesto que no tiene medios suficientes para hacer su trabajo, señora Solans. Cinco funcionarios se supone que tienen que controlar la gestión de lo que hacen otros 5.000. ¿Les parece a ustedes esto normal? y ya lo ha dicho la señora Tomás, que es que igual es lo que les interesa, en realidad, al Partido Popular, porque así, cuanta menos gente haya controlando, más podrán hacer ustedes sin que el resto nos enteremos.

Este año me voy a permitir el lujo de darle ciertos consejos. Este año una de las cosas que debería usted hacer, señora Solans, era intentar poner algo de orden en todo lo que tiene que ver con patronatos y

con organismos autónomos. Porque aquí, en general, ya no voy a entrar ni en concreto, no existe, ya lo han dicho, la tramitación electrónica, no tienen RPT, están literalmente, tal y como dicen los informes, incumpliendo la legalidad en cuanto a la tramitación de los documentos contables... Viene a ser todo una auténtica maravilla.

Dignas de mención son algunas cosas que sí que aparecen en este informe, como son la venta de entradas de actuaciones promovidas por el PMAEI, que resulta que Ibercaja nos está cobrando la venta de entradas, pero es que resulta que no tenemos ningún contrato con Ibercaja, o que, para guardar el secreto de la Alcaldesa montando en Fuyur, resulta que La historia interminable la firmó solo la vicealcaldesa cuando no era la competente para firmar ese tipo de contratos.

Y más allá de otras cuestiones que aparecen en los organismos, también deberían preocuparles algunas cosas, como, por ejemplo... No voy a hablarle de los contratos de emergencia, porque hemos hablado ya tanto en esta Comisión de los contratos de emergencia que creo que está ya dicho todo. O también deberían preocuparle los 20 posibles fraccionamientos de contratos que todavía, señora Solans, siguen sin justificarse por los órganos gestores. Creo que debería decirles a los órganos gestores que justificasen si aquí ha habido o no ha habido 20 fraccionamientos de contrato.

O también debería de preocuparle que sea imposible controlar las subvenciones, porque los datos no coinciden en ningún sitio, o que no tengamos ni idea de a cuánto, cómo, por qué nos condenan a este Ayuntamiento porque no sepamos ni siquiera, cuando pagamos una condena, a qué condena le estamos pagando.

En definitiva, señora Solans, entendemos que hay cuestiones que hacen que haya determinados ámbitos en la gestión de este Ayuntamiento que sean un auténtico desastre y un auténtico descontrol. Pero hay dos cosas sobre las que me va a permitir que me centre: una es la cuenta 413. Señora Solans, acaba usted de decir sin sonrojarse que no hay facturas en los cajones y se ha quedado tan ancha. Señora Solans, que lo que ustedes hicieron durante el 2023, y veremos lo que han hecho durante el 2024, porque es una práctica que ya ponía de manifiesto la Intervención en los informes en el 2022, es una práctica habitual del Partido Popular. Es dejar facturas guardadas, desconformar facturas, incluso desconformar facturas, señora Solans, para que no contabilicen a final de año, y empezar a contabilizarlas al año siguiente. Eso, en mi casa, se llama guardar facturas en los cajones. En concreto, en el año 2023, 25 millones de euros, que se dice pronto.

Otro tema, en estos pocos segundos que me quedan, del que yo creo también que tendremos que hablar seriamente. ¿Me pueden explicar cómo es posible que durante el año 2023 se han realizado casi 100.000 horas extraordinarias por parte de los trabajadores de este Ayuntamiento? ¿qué está pasando en Personal? ¿se dan cuenta de la barbaridad con la cantidad de vacantes que tenemos?. Mire, y es una barbaridad desde el punto de vista de la salud laboral, es una barbaridad desde el punto de vista económico... Pero es que, señora Solans, le voy a poner un dato que aparece. ¿Usted sabe que hay un trabajador en esta casa que en dos meses ha hecho 500 horas extraordinarias?. Que, según estos datos, trabajó durante septiembre y octubre una media de 16 o 17 horas diarias. Que es que va a ser mejor trabajar en una plantación de algodón de Alabama del siglo XIX a ser funcionario en este Ayuntamiento si esto es verdad, señora Solans. Algo tendremos que hacer en esto.

En resumen, señora Solans, lo que nos han puesto de manifiesto estos informes es que necesita mejorar, y mucho, la gestión y la transparencia de esta Casa. Espero de verdad que no se duerma en los laureles, que el año que viene, por estas fechas, pueda darle la enhorabuena por alguna otra mejora, porque, señora Solans, hay demasiadas cuestiones que, en el mejor de los casos, son chapuceras y, en otros, de dudosa legalidad. Como le decía, hablaremos en profundidad de muchos de estos informes a lo largo del año.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y en relación a este punto del orden del día, es obvio que, cuando un informe de control financiero lo que hace es auditar lo que han hecho los distintos órganos de gasto del Ayuntamiento, obviamente, se destaquen las cuestiones negativas, pero el informe también destaca cuestiones positivas, no solamente del Ayuntamiento, sino de los cuatro patronatos y las cuatro sociedades que han sido objeto de informe.

En relación a las críticas que la oposición pone de manifiesto, que, desde luego, algunas se sustentan objetivamente en el informe, otras son interpretaciones, porque en modo alguno el informe de control financiero dice que haya facturas en los cajones, señora Aparicio, esto no lo dice. Lo que dice es que se desconformaron facturas por errores en las mismas y que, desde luego, lo que hay es discutible, la imputación de la número 413 en relación a determinadas obligaciones generadas con contratos de prestación

de servicios donde algunos órganos gestores han contabilizado coincidiendo con el final del ejercicio y la prestación efectiva del año y lo que resta de contrato. Y esto no son facturas en los cajones.

Y no me gustaría volver a repetir las imputaciones pendientes de la número 413 en el año 2012, que alcanzaron los 48 millones, o en el año 2013, que alcanzaron los 27 millones, o en el año 2014, que alcanzaron los 20,8 millones. De verdad, yo creo que esto ya debería desaparecer, pero no por hacerle un favor a la Consejera de Hacienda, sino por el daño reputacional a la ciudad de Zaragoza.

Gracias a Dios, las facturas en los cajones desaparecieron con las plataformas electrónicas, se registran todas y lo que puede haber es, o una imputación correcta al ejercicio presupuestario, o no. En eso puede haber discrepancia, pero no en esta forma de llamar a las cosas erróneamente y que, desde luego, lo que hacen es un daño reputacional a la ciudad que yo creo que no se corresponde con la realidad. Por mi parte, ni siquiera lo voy a invocar cuando la plataforma electrónica no estaba y fíjense que podría fácilmente afeárselos con este término. No lo voy a hacer, no lo voy a hacer en modo alguno.

Y, en cualquier caso, los informes lo que ponen de manifiesto es que hay que mejorar en la gestión. Desde luego, les agradezco las recomendaciones a las distintas áreas de gasto. Así las haré llegar. Y deben mejorarse cuestiones evidentes que pone de manifiesto la Intervención, pero también pone de manifiesto cuestiones que las distintas áreas hacen bien.

Y, en cualquier caso, agradecer, porque es verdad que en el Área de Hacienda y Contratación se ha hecho un esfuerzo importante por las recomendaciones que nos decía la Oficina de Control Financiero, tanto por poner en marcha esa instrucción en relación al procedimiento que deben llevar a cabo los contratos de emergencia y también poner de manifiesto todas las recomendaciones en materia de contratación. Y podría profundizar sobre datos concretos en relación a estas cuestiones, la contratación menor y la contratación de emergencia, y cómo el informe pone de manifiesto que hay un menor uso de la contratación menor en este ejercicio respecto a otros, por ejemplo.

Sin embargo, creo que, como bien dice nuestra portavoz del Grupo Socialista, habrá tiempo para, a lo largo del ejercicio, de alguna forma, analizar singularmente lo que este informe dice respecto a cada área de gasto y también la interpretación que la oposición ha hecho del mismo, porque ya tengo aquí, en mi chat, a algunos consejeros diciendo "esto no es así, esto no es así, esto no es así". Así que, antes de empezar a hacerme eco de lo que los consejeros me están empezando a decir respecto a las interpretaciones que están dando ustedes de lo que dice el informe de control financiero sobre cada particular, dejaremos que los propios consejeros puedan aclarar algunas de las cuestiones que aquí se están diciendo.

En cualquier caso, tiene razón la oposición en relación a que debemos mejorar la gestión. Lo dice también el informe de control financiero y esta Consejera así lo transmitirá y también, por la parte que le toca al área de Hacienda, Contratación y Fondos Europeos, intentaremos mejorar en todo aquello que sea posible y que las recomendaciones ponen de manifiesto. Muchas gracias.

La Comisión se da por enterada

CONTROL FINANCIERO: PLAN ANUAL (1 asunto a tratar)

18. [0001734/2025] [Electrónico] Quedar enterado de la resolución de 3 de Febrero de 2025, del Interventor General Municipal, por la que se aprueba el Plan de Control Financiero 2025.

Punto ya tratado conjuntamente en el punto 17

La Comisión se da por enterada

DAR CUENTA A LA COMISION (58 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (8 asuntos a tratar)

Sr. Secretario: Antes de nada, indicar que, dado que existía el punto número 85 por la pregunta sobrevenida formulada por en Grupo Municipal de Vox, como en cierta medida se ha debatido ya previamente este asunto, ¿desea mantener su formulación? De acuerdo.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL (7 asuntos a tratar)

77. [ZEC] Sobre que medidas van a tomar desde su área, para evitar que se produzcan actividades clandestinas en el Parque de Atracciones de Zaragoza. [Cod. 10.916]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal ZEC

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Bueno, preguntamos en esta Comisión porque es la responsable de la gestión del espacio público. Y, bueno, llamamos clandestina porque es que así lo leímos en el informe. Debe precisarse aquí que en el transcurso del tiempo... Bueno, hablan de diferentes cosas y se conceptúa esta actividad como clandestina. La verdad es que nos pareció bastante curioso. Resulta que la Policía Local se personó en las instalaciones del parque de atracciones el 18/02/2023, el 18/03/2023 y el 17/06/2023 para denunciar actividades realizadas sin licencia, en concreto, la discoteca Juventud. Una vez allí, detectan que no tienen licencia de apertura para esa actividad, pero es que ni siquiera la tenían solicitada. Y esto viene desde febrero del 2023, la primera infracción, y es ahora, el 3 de febrero del 2025, cuando se les va a sancionar.

La verdad es que nos parece que tardar dos años para ser sancionado, algo que, encima, se ha estado haciendo en repetidas ocasiones, es bastante extraño cuando sabemos que no son tan dóciles con otras cuestiones, que se sanciona enseguida y, además, es algo que vemos continuamente también en la Comisión de Cultura, cómo se va sancionando a diferentes personas por la venta ambulante, por diferentes cosas, y, sin embargo, para estas actividades clandestinas parece que no tienen ustedes tantas ganas de sancionar. Eso viene muy relacionado también por la Comisión de Cultura, donde hemos tratado, por ejemplo, el tema de que, por ejemplo, en el Vive Latino hubo una denuncia de un ciudadano que decía que se estaban pasando de decibelios, la Policía se personó en su casa, evidentemente, se estaban pasando de decibelios. Pero, finalmente, ese informe de la Policía no llegó a denuncia y no llegó absolutamente a nada, porque resulta que en el contrato que tiene el Ayuntamiento, el Gobierno de Aragón con la empresa del Vive Latino, porque el Vive Latino se organiza entre las dos entidades, entre los dos organismos y la empresa, dice que se pueden pasar de decibelios, que no pasa nada, que el Vive Latino se puede pasar de decibelios y que, entonces, no se puede denunciar.

Por lo tanto, estamos aquí dudando también si ustedes están aquí para defender los intereses de la ciudadanía o el de las empresas, porque nos parece que tardar tantísimo tiempo en sancionar actividades clandestinas en el parque de atracciones, queríamos saber cuál era su opinión y cuál era este retraso.

Sra. Cortés Bureta: Sí. Pues muchas gracias, Consejera. Pues mire, señora Tomás, yo, con todos mis respetos, tanto a usted como a lo que ha leído, yo voy a negar la mayor. En el parque de atracciones no hay actividades clandestinas. No hay actividades clandestinas porque, cuando hablamos de "clandestino", hablamos siempre de secreto u oculto y da la sensación de que, de repente, alguien salta a la tapia o la valla del parque de atracciones y entra ahí a hacer una fiesta sin que nadie haya dado permiso ni nadie lo controle, y esto no está pasando en el parque de atracciones.

En el parque de atracciones hay unas actividades ordinarias y unas actividades extraordinarias. Esas actividades ordinarias, su control, lo lleva a cabo la Oficina de Espacio Público, tanto el control técnico como el control de la gestión, y en las actividades extraordinarias se pide su correspondiente licencia y es la Policía Local la que lleva a cabo ese control. Y así es como se viene funcionando en el parque de atracciones, con esa distinción de actividades ordinarias y extraordinarias. Por lo tanto, yo niego la mayor y no hay actividades clandestinas dentro del parque de atracciones.

Sra. Presidenta: Sra. Tomás

Sra. Tomás Bona: Sí. Pues yo, mire, le voy a decir el informe directamente cuál es. Es el 20885/2023 y dice explícitamente: "Debe precisarse aquí que, en el transcurso del tiempo, ni el pago de las tasas o tributos ni la mera tolerancia municipal pueden implicar acto tácito de otorgamiento de licencia o reconocimiento de la misma y, del mismo modo, se añade que la actividad ejercida sin licencia se conceptúa como clandestina". Así es lo que pone en este informe que le digo y que, aparte, dice que no tienen licencia de apertura para esa actividad, pero que es que ni siquiera la habían solicitado. Así que no sé, algún problema tienen con esto.

Sra. Cortés Bureta: No, problema ninguno. En principio, como yo le digo, con todos mis respetos, no coincido con esa denominación. Y, en segundo lugar, es que hay actividades que, según también informe del propio Urbanismo, venían siendo correspondientes a actividades ordinarias, por lo tanto, no se hacían con esa licencia, puesto que utilizaban las mismas instalaciones, la misma actividad que se venía haciendo regularmente y no se clasificaba como extraordinaria, por lo tanto, no se pedía esa licencia. Si en un momento determinado se considera que esa actividad es extraordinaria, es cuando la Policía Local la controla, pero, en un principio, hay actividades que entran perfectamente dentro de los parámetros que se consideran ordinarios del parque de atracciones. Muchas gracias.

78. [ZEC] Sobre que medidas se están adoptando, o se van a adoptar para garantizar el correcto cumplimiento del pliego de condiciones en cuanto al quiosco restaurante y la zona recreativa. [Cod. 10.917]

Sra. Presidenta: Sra. Tomás.

Sra. Tomás Bona: Vale. Muchas gracias. Bueno, los únicos clandestinos debíamos de ser los del Luis Buñuel y no los del parque de atracciones.

Bueno, lo que hemos detectado aquí es que en el pliego de condiciones se decía que tenía que tener en este quiosco-restaurante también unas actividades como una zona de coches, toboganes y zonas de juego, pero, casualmente, aunque en los pliegos ponía eso, lo que se ha aprobado en el proyecto es que no estén, ¿no?

Y, entonces, en el pliego no están y en el plan que se ha presentado no están, en el proyecto no están... Entonces, lo que nos hacemos es la pregunta de esta construcción del quiosco-restaurante del parque Pignatelli, en el paseo Ruiseñores, cómo pudo ganar el concurso donde se comprometió a realizar una zona recreativa con una zona de coches y demás. Pero resulta que, luego, en el plan que se presentó, en lo que dice el Servicio de Licencias de Actividad pone que no se presenta ninguna actuación en la zona recreativa, ni en la zona de circuitos de coches, ni de toboganes, y que las obras e instalaciones amparadas por la licencia urbanística en el plazo del año desde la notificación del acuerdo... O sea, esto no aparece por ningún sitio. Por lo tanto, nos parece que qué es lo que van a hacer, cómo van a pedir que eso se subsane o qué es lo que va a ocurrir con este quiosco.

Sra. Presidenta: Sra. Cortes

Sra. Cortés Bureta: Gracias Consejera. Bueno, pues este proyecto constaba de una parte de una explotación hostelera y, por otra parte, de una zona recreativa. ¿Qué ocurrió? que cuando se fue a llevar a cabo este proyecto, resultó que había una descompensación de las medidas que para la zona recreativa figuraban en el pliego con las medidas que figuraban en la licencia.

Por lo tanto, ante esa falta de equivalencia, se procedió a su estudio para que el proceso del proyecto no se retrasara más, se procedió a la apertura del establecimiento hostelero y, cuando ya se ha llegado a la conclusión de que lo mejor era mantener las medidas que se ofertaron en el pliego, a partir de ese momento, ahora es cuando se van a hacer los requerimientos correspondientes a la persona hostelera para que proceda a llevar a cabo y a la ejecución de esa zona recreativa.

Sra. Tomás Bona: Bueno, pues muchas gracias. Estaremos muy atentas a que el señor Forcén haga lo que tiene que hacer esta vez, porque de nuevo suele ser el perejil de todas las salsas y de nuevo es el señor Forcén el que está aquí sacando beneficio de esto.

Y la verdad es que, bueno, me extraña que ustedes no lo vayan a... Bueno, no me extraña que no lo vayan a sancionar, pero, desde luego, lo que sí que me extraña es que esté muy claro en los pliegos lo que ustedes pedían, sin embargo, luego se permitan este tipo de cosas desde el Ayuntamiento.

Sr. Presidenta: ¿Quieres contestar? Sí, contesta.

Sra. Cortés Bureta: No, señora Tomás, de lo que ustedes permitan desde el Ayuntamiento, precisamente por eso se ha retrasado el proceso, para equiparar a lo que figuraban en los pliegos, no para lo que figuraba en la licencia, sino para lo que figuraba en los pliegos porque era la oferta inicial que el Ayuntamiento hizo.

Sra. Presidenta: Bueno, yo creo que, si quieren, luego pueden avanzar en las explicaciones privadamente, pero yo creo que está respondido ya. Continuamos.

79. [VOX] ¿Considera que se está cumpliendo con la Ordenanza Fiscal Nº. 25 todo lo contenido en el expediente de la concesión administrativa solicitada por La Nueva Romareda S.L. para el proyecto de construcción de una rampa de acceso al nuevo estadio? ¿Considera ajustada a derecho tanto su exención fiscal, como la consideración del sujeto pasivo, o la discriminación del resto de accesos a edificios privados de la ciudad? [Cod. 10.923]

Sr. Presidenta: Muy bien. Pues para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí. Muchas gracias. Bueno, el pasado 31 de enero el equipo de Gobierno aprobó la admisión a trámite de la solicitud de una concesión administrativa de 75 años a la Sociedad Nueva Romareda para dar acceso mediante una rampa a las plantas bajorrasantes del futuro estadio de fútbol.

Esta situación ha tenido cierta repercusión pública por lo controvertido que resulta a los ciudadanos la exención fiscal que se pretende para la sociedad, una exención que no se está aplicando, por ejemplo, al resto de badenes de los edificios en Zaragoza. De hecho, la solicitud del Gerente de la Sociedad manifestaba claramente que dicha rampa era exclusiva para el estacionamiento de vehículos del equipo arbitral, de la junta directiva y de profesionales del Real Zaragoza.

Cabe citar que la ordenanza fiscal número 25 de tasas por utilización privativa del dominio público no recoge ninguna exención expresa para estos efectos, al menos lo contemplado por su artículo 22, a diferencia, por ejemplo, de lo dispuesto en el artículo 20 para actividades económicas, culturales, deportivas y análogas.

También resulta más que cuestionable el sujeto pasivo, cuando teóricamente debería ser el socio privado minoritario de Sociedad Nueva Romareda quien va a explotar en exclusiva el estadio de fútbol.

Por no hablar de la supuesta ausencia de utilidad económica para el futuro concesionario, algo que sería común al resto de accesos a los aparcamientos privados de los edificios de la ciudad.

Y por este motivo, Consejera, nosotros le preguntamos. Y no le preguntamos para que nos responda, por favor, lo mismo que responde el Consejero de Urbanismo, sino que nos responda desde su visión como Consejera de Hacienda, si considera que lo contenido de este expediente está cumpliendo con esta ordenanza y si considera que está ajustada a derecho su exención fiscal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su explicación, pero, evidentemente, me voy a remitir a lo que el Consejero de Urbanismo ha contestado respecto a este parecer. Si hacen la misma pregunta a distintos consejeros, será porque cada uno de ellos tendrá en este sentido que contestar respecto a sus competencias.

Yo creo que el pliego por el cual se basa el carácter gratuito de este tema, lo ha gestionado el Área de Urbanismo. Por lo tanto, es el Consejero quien ha dado las explicaciones oportunas. Usted me pide mi opinión, pero creo que sobre este aspecto material debe ser el Consejero que lleva a cabo la tramitación del expediente, como así ha hecho, quien dé las explicaciones oportunas. En cualquier caso, creo que las explicaciones han sido dadas y lo que usted está poniendo de manifiesto es que no está de acuerdo con esto.

Sra. Torres Pulido: A ver, por partes, señora Solans. Yo querría, si estoy equivocada, que me lo diga. ¿Habla usted de pliego? ¿de qué pliego? perdóneme, quizás yo pueda estar equivocada, pero yo, que tenga entendido, aquí no ha habido ningún pliego al respecto. Esto se ha llevado a un acuerdo de Gobierno y se ha aprobado. Por lo tanto, yo desconozco la existencia de ese pliego. Si estoy equivocada, usted me lo dice, que no pasa nada, ¿eh?

Yo precisamente en esta pregunta, vamos a ver, le he querido preguntar a usted su pregunta como Consejera porque ya he escuchado al consejero de Urbanismo. Yo vengo aquí a hacer una pregunta estrictamente desde el lado de Hacienda. Usted, como Consejera, y, al final, como última responsable de la aplicación de las ordenanzas fiscales, más allá de si podemos estar o no de acuerdo en otras cuestiones, en esta quisiera saber su opinión.

Porque, claro, si hablamos de esto en general, también le puedo yo decir que, hombre, si esto era tan importante como dice el señor Serrano para esta sociedad, hubiese sido otro momento el de ponerlo encima de la mesa. Pero no quiero entrar en esa cuestión, quiero entrar en la cuestión de usted, como Consejera, si le parece que esto es correcto, si que se esté aplicando esa exención es correcto. Y con respecto al pliego, pues le agradecería que me lo aclarase, porque yo no soy conocedora de ningún pliego y, si estoy equivocada, pues me lo diga y yo me lo miro.

Sra. Presidenta: Bueno, pues en primer lugar, no está esta Consejera para opinar. Los argumentos que ha dado el Consejero se basan en expedientes y, por lo tanto, se remite a los expedientes, que es lo que voy a hacer yo. Y, en cualquier caso, lo que yo creo es que usted, con esta pregunta, no está de acuerdo. Y lo que debería ser es más explícita respecto a su posición. El Grupo Vox no está de acuerdo con esto. Bueno, pues usted ya manifiesta su opinión y el Consejero que lleva a cabo la tramitación de este procedimiento le ha contestado. Entonces, mi opinión parcial no sirve en este tema.

Es una posición orgánica la que lleva a que este procedimiento sea tramitado de acuerdo a unos pliegos, a un expediente, le remitiremos a él y luego puede valorarlo en términos políticos. ¿Qué no está de acuerdo? muy respetable. Pero, evidentemente, cuando hay un procedimiento, esta Consejera se remite al procedimiento. Y eso es lo que voy a decir al respecto. Apuntan por aquí que, además, hay un informe favorable. Los informes técnicos son favorables. En cualquier caso, los servicios de inspección de la oficina que lleva a cabo la tramitación de las concesiones que dependen de Hacienda llevará a cabo su trabajo con toda profesionalidad, como así lo siguen haciendo. Muchas gracias.

80. [VOX] ¿Cuál ha sido la repercusión económica para el Ayuntamiento de Zaragoza del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos? ¿Lo ha pagado el CTRUZ y nos ha pasado el cargo o compensación? ¿Se ha enviado el importe al gobierno de Aragón? [Cod. 10.940]

Sra. Presidenta: Para la exposición, tiene de nuevo la palabra.

Sr. Torres Pulido: Sí. La doy por formulada, Consejera.

Sra. Presidenta: Muy bien. En relación (INAUDIBLE) parcial, puesto que debe ser el órgano correspondiente, en este caso el Área de Medio Ambiente y Servicios Públicos, quien le dé explicación de la relación entre el CTRUZ y el área concreta. Pero sí que le voy a reiterar lo que le dije en otras intervenciones, y es que el impuesto nuevo que crea la Ley 7/2022 se articula en virtud del artículo 95.2 en cuanto a cómo son las condiciones de sustitutos del contribuyente y del contribuyente en relación a los derechos que se giran al Ayuntamiento y los derechos que debe, en este caso, el CTRUZ girar al mismo. Y el importe desde la certificación del año 2023, la cuarta, incluida la del tercer trimestre del año 2024, con el IVA incluido, supera los 5,2 millones de euros. Por lo tanto, el impacto que tiene este impuesto respecto al concesionario, que es el CTRUZ, y cómo lo repercute al Ayuntamiento de acuerdo con lo que establece el artículo 95.2 de la Ley 7/2022 es escrupulosamente de esta forma.

En cuanto a los pormenores de la incineración y de otros conceptos que manifiesta, pues le remito al área correspondiente para que le dé cumplida explicación. Y en relación a la relación con Gobierno de Aragón de esta y otras cuestiones, pues se ventilarán en la relación bilateral respecto a la misma. O sea, perdón, respecto a este y a otras cuestiones que deben abordarse en el seno de la misma.

Sra. Torres Pulido: Sí. Entonces, ¿entiendo que el importe se ha enviado, señora Solans, al Gobierno de Aragón?, ¿entiendo que sí, que se ha enviado el importe?

Sra. Presidenta: (INAUDIBLE) individualmente...

Sra. Torres Pulido: No, individualmente no.

Sra. Presidenta: Quiero decir, no son cuestiones parciales. Este tema, junto con otros, se debatirá en la Bilateral correspondiente, este y otros temas. Entonces, simplemente no puede verse de una forma parcial, como usted intenta formular en la pregunta. Dentro de las relaciones bilaterales Ayuntamiento-Gobierno de Aragón, se incluirá, como es propósito correspondiente, hablar de la repercusión y el impacto que tiene esta ley. Eso es.

Sra. Torres Pulido: No, lo que deduzco de sus palabras es que de momento el importe todavía no se ha trasladado, sino que se verá dentro del acuerdo bilateral, que todavía no se ha trasladado. Eso es lo que entiendo.

Sra. Presidenta: Pues me remito a lo que he explicado anteriormente. Seguimos.

81. [PSOE] ¿Bajo que figura jurídica se ha producido el cambio de explotación del quiosco de Sagasta? [Cod. 10.978]

Sra. Presidenta: Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Bueno, pues hemos podido ver, vimos hace unos días en los medios de comunicación, que en el paseo Sagasta se iba a abrir un nuevo negocio en el quiosco, un kebab, pero bien, es así tal y como lo venden, porque, además, en el paseo Sagasta no vamos a permitir que haya un kebab, tiene que ser "pero bien", el kebab de moda en Madrid, así, lo que nos gusta a nosotros tener en el centro de Zaragoza. Los artistas callejeros no nos gustan, pero el kebab, pero bien, de Madrid sí que nos gusta en el centro. El caso es que, como esto es una concesión del Ayuntamiento de Zaragoza, intuyo yo que algo hemos tenido que decir o que hacer en esto y me gustaría, por favor, que nos diesen la información pertinente.

Sra. Presidenta: Señora Cortes.

Sra. Cortés Bureta: Sí. Pues muchas gracias, Consejera. Pues la verdad, señora Aparicio, me gustaría poder darle muchos datos, pero es que, realmente, no se ha producido ningún cambio en la figura jurídica, simplemente ha pasado a ser un negocio franquiciado, pero en la figura jurídica bajo la que actuaba no se ha producido ningún cambio. Se ha producido una nueva orientación empresarial del negocio por parte de su titular y, además, con el mismo objeto, con lo cual, esa circunstancia queda integrada dentro del ámbito de la autonomía empresarial y de la gestión de su actividad económica. Y como la figura jurídica con la que se adjudicó ese quiosco ampara esa franquicia y ese cambio de orientación, porque es para el mismo objeto, no ha habido ningún cambio en ese sentido.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra señora Aparicio.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Entonces, doy por hecho que el titular de la concesión es exactamente el mismo, que no ha cambiado ese titular, y también doy por hecho que todo el pliego por el que se hizo esa concesión sigue manteniéndose exactamente igual, en temas como, por ejemplo, el respeto de los precios máximos en las consumiciones y demás, sigue estando todo exactamente igual que estaba.

Sra. Cortés Bureta: El cambio de la figura jurídica no ha cambiado, ni el titular.

Sra. Presidenta: Bueno, pues muchas gracias y seguimos.

82. [PSOE] ¿Puede explicar la previsión de ingresos para 2025 por abastecimiento de agua potable (OF 24.25) y su relación con la actualización de tarifas y el estudio de costes realizado a tal efecto? [Cod. 10.979]

Sra. Presidenta: Muy bien. Para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Gracias. Tengo la misma esperanza de que me contesten en esto que de que me contesten a si se están cumpliendo los pliegos de la concesión del kebab de Sagasta, pero, por intentarlo, que no quede.

Miren, esta pregunta se la planteamos porque, como cuando llega el debate de las enmiendas y de las reclamaciones, nos hacen votar un solo dictamen y no nos dejan debatir sobre determinadas cuestiones que plantean las entidades, pues hemos dicho: "Bueno, pues vamos a aprovechar y vamos a ver si ahora podemos debatir algo".

Miren, como supongo que todos sabrán, una entidad, en concreto la Unión de Consumidores de Aragón, puso en sus reclamaciones al Presupuesto una posible discordancia entre el costo del servicio real del abastecimiento de agua y la previsión presupuestaria. Yo me he apuntado aquí los números porque yo, de verdad le digo, soy muy de letras y, entonces, hay veces que me cuesta. Pero claro, si vemos que hay una

previsión de ingresos de un 10 % superior a la previsión inicial del 2024, esto significa que vamos a recaudar por la tasa, según los informes, 34,7 millones de euros.

Sin embargo, el informe de la Oficina Jurídica de Hacienda que acompañaba al expediente de la ordenanza, lo que nos decía era que en realidad el coste del 2025 iba a ser 38,7 millones. Y, además, en ese mismo informe se recoge que había un déficit de 6,6 millones para alcanzar el equilibrio estructural.

A mí, que me va justico, de verdad, lo de los números, no me cuadran. Entonces, no sé si es que han presupuestado por encima o por debajo, si es que los informes, según quién hace el informe, los números son distintos... Entonces, para ver si ustedes consiguen que yo me aclare con esto de los números.

Sra. Presidenta: Pues muchas gracias. La verdad es que le agradezco la pregunta, porque es una cuestión que ya esta entidad puso de manifiesto en la tramitación del Presupuesto anterior. ¿Y cuál es, al final, la duda que se plantea o por qué esta entidad plantea esta enmienda en estos términos? porque los datos que el informe ofrece sobre la estimación de costes no coinciden exactamente con la previsión de ingresos y gastos presupuestarios. Y esto llama la atención y uno dice: "Es que hay un error". No. ¿Por qué? Porque a la hora de hacer la estimación de costes, se imputan para hacer el cálculo del ingreso aquellos costes que año a año tienen que repercutirse para que, al final de un lapso de tiempo, se pueda recuperar el total del coste y de la inversión.

Y por eso hay costes que, aunque se imputan a la hora de establecer la paridad entre el ingreso y el gasto para que haya equilibrio, no coinciden exactamente en términos absolutos con el ingreso y el gasto presupuestario, que no se traslada en términos presupuestarios.

¿Qué significa esto? pues que imagínense que un año hay que hacer una inversión importantísima y que en ese año se trasladara presupuestariamente el total de la inversión que tuviera que repercutirse vía de ingreso a los ciudadanos. Prácticamente ese año el ingreso tendría que ser equiparable al gasto efectivo, luego la tarifa sería inasumible, sería inasumible, porque sería de tal importe que haría inviable la repercusión vía tarifa.

¿Qué es lo que ocurre? que en la estimación de costes anuales se repercute la parte proporcional y esto lleva a que no coincida exactamente el importe de los gastos vía informe de costes para calcular el ingreso y que, por lo tanto, no coincida, como digo, exactamente con los gastos en términos presupuestarios. Esa es la explicación técnica que dan los técnicos.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Yo, mientras usted estaba explicando, yo estaba con los dedicos contando, ya le digo. Y claro, según la explicación que usted me ha dado, vamos a ver, si a los 38,7 millones que en 2025 decía que eran los costes totales, ¿vale?, con toda la repercusión que nos ha explicado usted de maravilla, le quitamos los 6 de déficit, nos quedan 32,1 millones, ¿no? Porque, claro, para equiparar eso. Y luego le restamos los 34,7 millones procedentes de lo que vamos a sacar del cobro de la tasa. Tenemos 2,5 millones de euros que, ¿esos 2,5 millones de euros en serio es la estimación de costes?. Es una barbaridad, ¿no? con esos 2,5 millones de euros cada año para amortizar podríamos tener el abastecimiento... vamos, podríamos abastecer de oro a los ciudadanos en vez de agua con ese dineral. No sé si lo he entendido bien.

Sra. Presidenta: Yo creo que usted se ha autodefinido como de letras y los números se le dan muy bien, pero no está diciendo todo. Lo que dice el informe es que para el año 2025 tenemos unos costes de personal de 11,6 millones, unos gastos corrientes de 14,2 millones, unos costes totales directos, por lo tanto, de 25,8 millones, que hay una amortización de 8,44 millones y unos costes indirectos de 4,3 millones.

Es decir, hay unos costes totales asociados al servicio de 38,71 millones de euros. Y hay un déficit en el servicio, y me alegro de que haya surgido este debate, porque, cuando se dan los balances totales de los ingresos por tasas, parece que el debate fácil es que, como el comportamiento de las tasas es positivo, resulta que ingresamos más que lo que está previsto en las tarifas luego singulares de un servicio concreto como es el agua...no, todavía es deficitario.

Ahora bien, ¿se corresponde este coste total con lo que figura en el Presupuesto? no, porque el conjunto total de los gastos no se presupuestan, porque técnicamente no es viable hacerlo.

Entonces, yo, si quiere, luego le doy la información más concreta respecto a los datos que pasa el servicio que lleva a cabo los ingresos asociados al agua para que lo pueda ver de una forma más gráfica, pero realmente es esto. O sea, tiene todo el sentido del mundo que la organización que plantea la alegación vea discrepancias entre los costes y los gastos en términos de costes del servicio y gastos presupuestarios, pero no tienen por qué ser iguales, sin que eso lleve a un error que me imagino que es lo que a lo mejor intenta poner de manifiesto esta organización. O discrepancia, no lo sé. En cualquier caso, está bien formulado. En este sentido, le agradezco que haya traído a colación esta pregunta.

83. [VOX] ¿Qué niveles de ejecución ha tenido el último Convenio en vigor con la DPZ, relativo al programa de inversiones en Barrios Rurales de Zaragoza? ¿Por qué existen esas discrepancias entre el 80% ejecutado según el equipo de Gobierno, y el 33% alegado por la DPZ? [Cod. 10.997]

Sra. Presidenta: Pues tiene la palabra de nuevo la portavoz del Grupo Vox

Sra. Torres Pulido: Bueno, el pasado 31 de diciembre expiró el último convenio del año 2021-2024 con la DPZ relativo al programa de inversiones en barrios rurales de Zaragoza. Este convenio contenía 12 millones de euros para invertir durante el pasado trienio en los citados barrios rurales, pero está siendo motivo de controversia entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza. Y, al final, ¿qué es lo que está pasando? Pues que los paganos son los vecinos de los 14 barrios rurales existentes.

Por un lado, está el Gobierno de la ciudad, que habla del 80 % ejecutado, y, por otro lado, está la Diputación Provincial de Zaragoza, que alega el 33 %. Nuestra pregunta es, señora Solans, a ver si usted nos puede echar luz y nos puede decir exactamente cuál es el porcentaje ejecutado y por qué esa discrepancia tan enorme entre los datos de unos y de otros. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues para contestar a esta pregunta les voy a pedir que me permitan felicitar a nuestra Concejal Delegada de Participación Ciudadana, que, con las prisas, se nos ha olvidado hacerlo y la quiero felicitar explícitamente. Entonces, se nos ha olvidado. Desde luego, hago, seguramente, explícita la felicitación del resto de compañeras y creo que precisamente se va a estrenar dando respuesta a esta pregunta.

Sra. Cortés Bureta: Sí. Pues muchas gracias, Consejera. Bueno, yo creo que la señora Espinosa se ha ido rápido porque mañana, en la Comisión de Participación Ciudadana, hay tres preguntas sobre el mismo tema y yo creo que ella no quería sentirse aludida y tampoco le gustaría que aquí hiciésemos spoiler de su respuesta de mañana, pero yo sí que le voy a adelantar. Creo que la respuesta debe venir en esa comisión, pero sí que es verdad que los datos que a mí tanto el Consejero de Participación como la Concejal de Barrios Rurales me transmiten es que, efectivamente, tenemos ejecutado el 80 % del Presupuesto y que en junio de este año va a llegar al 90 %.

El hecho de que la Diputación Provincial de Zaragoza valore en un 33 % su cifra de ejecución tendremos que preguntárselo a ellos, sobre qué cifra hacen ellos los cálculos o sobre qué hacen los cálculos. Pero desde aquí, desde esta Casa, desde luego, nuestro porcentaje de ejecución está a 31 de diciembre en el 80 y en junio estará en el 90 %.

Sra. Presidenta: Muchas gracias.

Sra. Torres Pulido: Sí. Bueno, yo no lo dudo, señora Cortés, quiero decir, pero está claro que hay que resolver esta discrepancia en el porcentaje de ejecución. Porque, independientemente de las explicaciones que nos dé la señora Espinosa, no cabe ninguna duda de que también procede por parte de la Área de Hacienda, que hablamos de qué porcentaje de ejecución, que se nos dé.

A mí lo que me ha llamado mucho la atención, sobre todo cuando he estado mirando y leyendo todo el informe de control financiero, es, fíjese, señora Cortés, lo que dice el informe de control financiero sobre las transferencias recibidas de la Diputación Provincial de Zaragoza en el año 2023. Fíjese lo que dice. Leo textualmente: "A fecha 31 de diciembre de 2023, el grado de ejecución de la obra nueva", es verdad que habla de obra nueva, pero habría que matizar, "del convenio 21-24 respecto de la DPZ por parte del Ayuntamiento de Zaragoza es muy bajo, inferior al 2 %" y a fecha de 26 de junio del 2024, del 12,6 %. Esto es lo que dice la Intervención General. Esto es lo que dice la Intervención General.

Yo creo que es muy importante para los barrios rurales el obtener esa financiación y creo que hay que resolver entre las dos instituciones rápidamente este asunto para que no se vean perjudicados los vecinos de los barrios rurales. Entonces, bueno, da la casualidad de que mañana creo que voy a estar yo en la Comisión de Participación Ciudadana, creo que voy a estar yo, y podré ver y escuchar la respuesta de primera mano, pero creo que desde la Consejería de Hacienda, y como hablamos de grado de consecución, sería muy importante también aclarar exactamente cuáles son los porcentajes de ejecución. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene de nuevo la palabra.

Sra. Cortés Bureta: Pues coincidimos. Fíjese si nos parece importante ese convenio con la Diputación Provincial, que vamos a intentar trabajar, y creo que deberíamos trabajar todos, entre todos, para poder hacer

un nuevo convenio y que sigan llegando fondos de la Diputación hasta este Ayuntamiento en beneficio de todos esos barrios rurales.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a todos

Ruegos (1 asuntos a tratar)

84. Ruegos formulados por los Grupos Municipales (en su caso)

No se producen.

Asuntos incorporados tras la convocatoria (1 asunto a tratar)

85. [VOX] ¿Por qué no se ha incluido hasta la fecha en el Orden del día de esta Comisión Plenaria nuestra Proposición Normativa, registrada el pasado 2 de septiembre de 2024, relativa a la Ordenanza Fiscal número 25, incumpliendo flagrantemente el Reglamento Orgánico Municipal? [Cod. 11.076]

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y siete minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Alcalde Martín

Fdo.: Blanca Solans García